



## **NORTE GRANDE S.A. y FILIALES**

Estados Financieros Consolidados Intermedios

Correspondiente al ejercicio terminado al 31 de marzo de 2015

Miles de Dólares Estadounidenses



## **NORTE GRANDE S.A y FILIALES**

El presente documento consta de:

- Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado Intermedios
- Estado Consolidado Intermedios de Resultados por Función
- Estado Consolidado Intermedios de Resultados Integrales
- Estado Consolidado de Flujos de Efectivo Intermedios
- Estado de Cambios Intermedios en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

## Contenido

Estado de situación financiera clasificado consolidado intermedios .....	5
Estados consolidados intermedio de resultados por función .....	7
Estado consolidado intermedio de resultados integrales .....	8
Estado de flujos de efectivo consolidado intermedios .....	9
Estado de cambio intermedios en el patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2015.....	10
Estado de cambio intermedios en el patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2014.....	11
Nota 1 Información corporativa.....	12
Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados.....	15
2.1 Períodos cubiertos.....	16
2.2 Bases de preparación.....	16
2.3 Pronunciamientos contables.....	17
2.4 Transacciones en moneda extranjera.....	26
2.6 Bases de conversión.....	29
2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.....	29
2.8 Información por segmentos operativos.....	30
2.10 Reconocimiento de ingresos .....	32
2.11 Activos financieros.....	32
2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.....	34
2.13 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control.....	35
2.14 Plusvalía.....	37
2.15 Pasivos financieros.....	37
2.16 Derivados financieros y operaciones de cobertura.....	38
2.17 Impuestos a la renta y diferidos.....	40
2.18 Deterioro de activos.....	41
2.19 Provisiones.....	41
2.20 Estado de flujos de efectivo consolidados.....	42
2.21 Ganancias por acción.....	42
2.22 Clasificación de saldos en corriente y no corriente.....	43
2.23 Dividendo mínimo.....	43
Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad).....	43
Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente.....	44
Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas.....	45
Nota 6 Otros activos financieros corrientes .....	52
Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación.....	53
Nota 9 Plusvalía.....	59
Nota 10 Propiedad, planta y equipo.....	60
Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.....	62
Nota 12 Otros pasivos financieros .....	66
Nota 13 Otros pasivos no financieros, corrientes.....	74
Nota 14 Patrimonio.....	75
Nota 15 Ganancia por acción.....	79
Nota 16 Medio ambiente.....	80
Nota 17 Política de administración del riesgo financiero.....	80
Nota 18 Otras ganancias y pérdidas.....	85
Nota 19 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera .....	85
Nota 20 Información financiera por segmentos .....	86

Nota 21	Restricciones.....	88
Nota 22	Contingencias.....	111
Nota 23	Garantías.....	121
Nota 24	Cauciones.....	122
Nota 25	Sanciones.....	122
Nota 26	Hechos posteriores.....	123
Nota 27	Reexpresión retroactiva de los estados financieros de acuerdo a lo instruido en oficio N°5860 de la SVS. de fecha 24 de marzo de 2015.....	123
Nota 28	Reemisión de estados financieros acuerdo a lo instruido en oficio N°968 de la SVS de fecha 13 de enero 2016.....	134

**Estado de situación financiera clasificado consolidado intermedios**

<b>ACTIVOS</b>	<b>Nota N°</b>	<b>al 31 de Marzo 2015 MUS\$</b>	<b>al 31 de Diciembre 2014 MUS\$</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	30.674	44.697
Otros activos financieros corrientes	(6)	26.397	16.011
Activos por impuestos corrientes	(11)	38.743	37.319
<b>Activos corrientes, totales</b>		<b>95.814</b>	<b>98.027</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Otros activos financieros no corrientes	(7)	11	11
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	(8)	1.191.929	1.178.511
Plusvalía	(9)	882.906	883.042
Propiedades, plantas y equipos	(10)	36	42
Activos por impuestos diferidos	(11)	8.814	6.416
<b>Activos no corrientes, totales</b>		<b>2.083.696</b>	<b>2.068.022</b>
<b>Total de activos</b>		<b>2.179.510</b>	<b>2.166.049</b>

## Estado de situación financiera clasificado consolidado intermedios

	Nota N°	al 31 de Marzo 2015 MUS\$	al 31 de Diciembre 2014 MUS\$
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Otros pasivos financieros corrientes	(12)	51.353	40.416
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		142	228
Pasivos por impuestos corrientes	(11)	40	38
Otros pasivos no financieros corrientes	(13)	15.229	10.955
<b>Pasivos corrientes, totales</b>		<b>66.764</b>	<b>51.637</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Otros pasivos financieros no corrientes	(12)	768.827	776.852
Pasivo por impuestos diferidos	(11)	2.327	2.395
<b>Pasivos no corrientes, totales</b>		<b>771.154</b>	<b>779.247</b>
<b>Pasivos total</b>		<b>837.918</b>	<b>830.884</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido	(14)	689.266	689.266
Ganancias (pérdidas) acumuladas		443.089	435.670
Primas de emisión		8.489	8.489
Otras participaciones en el patrimonio		551	551
Otras reservas	(14)	(123.493)	(120.665)
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>		<b>1.017.902</b>	<b>1.013.311</b>
Participaciones no controladoras		323.690	321.854
<b>Patrimonio total</b>		<b>1.341.592</b>	<b>1.335.165</b>
<b>Patrimonio y pasivos, totales</b>		<b>2.179.510</b>	<b>2.166.049</b>

## Estados consolidados intermedio de resultados por función

	Nota N°	Resultado del ejercicio acumulado entre	
		01/01/2015	01/01/2014
		31/03/2015	31/03/2014
		MUS\$	MUS\$
<b>Ganancia bruta</b>		-	-
Gasto de administración		(1.422)	(1.774)
Otras ganancias (pérdidas)	(18)	2.088	(711)
Ingresos financieros		70	378
Costos financieros		(10.400)	(17.947)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(8)	21.466	24.235
Diferencias de cambio		(16)	(22)
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>		<b>11.786</b>	<b>4.159</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	(11)	2.647	825
<b>Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas</b>		<b>14.433</b>	<b>4.984</b>
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		-	-
<b>Ganancia (pérdida)</b>		<b>14.433</b>	<b>4.984</b>
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a</b>			
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		10.599	3.341
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		3.834	1.643
<b>Ganancia (pérdida)</b>		<b>14.433</b>	<b>4.984</b>
<b>Ganancias por acción</b>			
<b>Ganancia por acciones comunes básica</b>			
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas (US\$ por acción)	(15)	0,0001	0,00004
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas (US\$ por acción)		-	-
<b>Ganancia (pérdida) por acción básica (US\$ por acción)</b>		<b>0,0001</b>	<b>0,00004</b>

## Estado consolidado intermedio de resultados integrales

	Resultado del ejercicio Acumulado entre	
	01/01/2015 31/03/2015 MUS\$	01/01/2014 31/03/2014 MUS\$
Ganancia (pérdida)	14.433	4.984
<b>Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos diferencia de cambio por conversión</b>		
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos	(1.015)	(115)
<b>Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión</b>	<b>(1.015)</b>	<b>(115)</b>
<b>Coberturas del flujo de efectivo</b>		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujo de efectivo, antes de impuestos	(3.425)	2.238
<b>Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo</b>	<b>(3.425)</b>	<b>2.238</b>
Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	(4)	-
<b>Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos</b>	<b>(4.444)</b>	<b>2.123</b>
<b>Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral</b>		
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	746	(434)
<b>Impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral</b>	<b>746</b>	<b>(434)</b>
<b>Otro resultado integral</b>	<b>(3.698)</b>	<b>1.689</b>
<b>Resultado integral total</b>	<b>10.735</b>	<b>6.673</b>
<b>Resultado integral atribuible a</b>		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	7.772	4.766
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	2.963	1.907
<b>Resultado integral total</b>	<b>10.735</b>	<b>6.673</b>

## Estado de flujos de efectivo consolidado intermedios

	Período	
	Comprendido entre	
	01/01/2015 31/03/2015 MUS\$	01/01/2014 31/03/2014 MUS\$
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
<b>Clases de pagos</b>		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(843)	(1.093)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(568)	(513)
Otros pagos por actividades de operación	(119)	(272)
Intereses pagados	(12.466)	(26.103)
Intereses recibidos	160	390
Otras entradas (salidas) de efectivo	64	60
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la operación</b>	<b>(13.772)</b>	<b>(27.531)</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	5.739	-
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	(5.865)	-
Compras de propiedad, planta y equipo	-	(1)
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	(37.584)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión</b>	<b>(126)</b>	<b>(37.585)</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		
Pagos por cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no resulta en una pérdida de control	-	-
Dividendos Pagados	(13)	-
Intereses Pagados	-	(5)
Otras entradas (Salidas) de efectivo	(82)	-
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>(95)</b>	<b>(5)</b>
<b>Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	<b>(13.993)</b>	<b>(65.121)</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	(30)	(43)
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>(14.023)</b>	<b>(65.164)</b>
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	44.697	282.332
<b>Efectivo y equivalente al efectivo al final del período</b>	<b>30.674</b>	<b>217.168</b>

Estado de cambio intermedios en el patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2015

	Capital emitido MUS\$	Primas de emisión MUS\$	Otras participaciones en el patrimonio MUS\$	Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera MUS\$	Otras reservas varias MUS\$	Total otras reservas MUS\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Participaciones no controladoras MUS\$	Patrimonio total MUS\$
<b>Saldo inicial al 01 de enero de 2015</b>	<b>689.266</b>	<b>8.489</b>	<b>551</b>	<b>(5.430)</b>	<b>(115.235)</b>	<b>(120.665)</b>	<b>435.670</b>	<b>1.013.311</b>	<b>321.854</b>	<b>1.335.165</b>
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	10.599	<b>10.599</b>	3.834	<b>14.433</b>
Otro resultado integral	-	-	-	(2.116)	(712)	(2.828)	-	<b>(2.828)</b>	(870)	<b>(3.698)</b>
<b>Resultado integral</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(2.116)</b>	<b>(712)</b>	<b>(2.828)</b>	<b>10.599</b>	<b>7.771</b>	<b>2.964</b>	<b>10.735</b>
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-	22	<b>22</b>
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(3.180)	<b>(3.180)</b>	(1.150)	<b>(4.330)</b>
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(2.116)</b>	<b>(712)</b>	<b>(2.828)</b>	<b>7.419</b>	<b>4.591</b>	<b>1.836</b>	<b>6.427</b>
<b>Saldo final al 31 de marzo de 2015</b>	<b>689.266</b>	<b>8.489</b>	<b>551</b>	<b>(7.546)</b>	<b>(115.947)</b>	<b>(123.493)</b>	<b>443.089</b>	<b>1.017.902</b>	<b>323.690</b>	<b>1.341.592</b>

### Estado de cambio intermedios en el patrimonio por el período terminado al 31 de marzo de 2014

(Reexpresión retroactiva de acuerdo a lo indicado en nota 27)

	Capital emitido MUS\$	Primas de emisión MUS\$	Otras participaciones en el patrimonio MUS\$	Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera MUS\$	Otras reservas varias MUS\$	Total otras reservas MUS\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Participaciones no controladoras MUS\$	Patrimonio total MUS\$
<b>Patrimonio previamente reportado al 01 de enero de 2014</b>	600.048	8.489	551	(6.744)	(115.246)	(121.990)	441.187	928.285	301.675	1.229.960
<b>Aplicación efecto oficio N°5860 S.V.S.</b>	-	-	-	-	-	-	(10.616)	(10.616)	(3.464)	(14.080)
<b>Patrimonio previamente reportado corresponde al reexpresado al 01 de enero de 2014</b>	600.048	8.489	551	(6.744)	(115.246)	(121.990)	430.571	917.669	298.211	1.215.880
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	3.341	3.341	1.643	4.984
Otro resultado integral	-	-	-	1.466	(39)	1.427	-	1.427	262	1.689
<b>Resultado integral</b>	-	-	-	1.466	(39)	1.427	3.341	4.768	1.905	6.673
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(1.002)	(1.002)	(594)	(1.596)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	-	-	-	1.466	(39)	1.427	2.339	3.766	1.311	5.077
<b>Saldo final al 31 de marzo de 2014</b>	600.048	8.489	551	(5.278)	(115.285)	(120.563)	432.910	921.435	299.522	1.220.957

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados intermedios.

## **Nota 1 Información corporativa.**

### **1.1 Información de la entidad.**

Norte Grande S.A. (en adelante "Norte Grande", o la "Sociedad") es una sociedad anónima abierta, RUT: 96.529.340-K, cuyo domicilio está ubicado en El Trovador N°4285, piso 11, Las Condes, Santiago. La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el N°408 de fecha 27 de febrero de 1992 y se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los códigos de actividades principales de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros son:

- 1300 (Inversiones)

### **1.2 Descripción de operaciones y actividades principales.**

La Sociedad tiene como principal actividad invertir a través de sus filiales directas Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., y estas a su vez mediante sus respectivas filiales Pampa Calichera S.A. y Potasios de Chile S.A., en acciones de SQM S.A., empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

### **1.3 Otros antecedentes**

#### **Personal**

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 contaba con:

	<b>31/03/2015</b>	<b>31/12/2014</b>
Personal permanente	19	19

## Nota 1 Información corporativa, continuación.

### 1.3 Principales accionistas.

El detalle que se presenta en la página siguiente corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones de serie única de Norte Grande S.A. al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

Esta información corresponde a la enviada a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y a las Bolsas de Valores en Chile.

a) Accionistas al 31 de marzo de 2015.

<b>Accionistas</b>	<b>Número de acciones suscritas</b>	<b>Número de acciones pagadas</b>	<b>% de propiedad</b>
Inversiones SQYA Limitada (*)	71.559.800.829	71.559.800.829	67,5337
BTG Pactual Chile S.A. C de B	4.732.460.063	4.732.460.063	4,4662
IM Trust S A C DE B	3.598.080.212	3.598.080.212	3,3956
Cía. de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	2.275.363.342	2.275.363.342	2,1473
Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión	2.064.429.914	2.064.429.914	1,9483
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	2.039.157.473	2.039.157.473	1,9244
Consorcio C de B S.A.	1.653.050.136	1.653.050.136	1,5600
Santander S.A. C de B	1.632.031.178	1.632.031.178	1,5402
MBI Corredores de Bolsa S.A.	1.411.451.444	1.411.451.444	1,3320
AFP Habitat S.A. para Fondo Pensión C	1.366.468.120	1.366.468.120	1,2896
Banchile C de B S.A.	1.048.705.202	1.048.705.202	0,9897
AFP Habitat S A Fondo Tipo B	979.782.040	979.782.040	0,9247
Otros	11.600.885.460	11.600.885.460	10,9483
<b>Total</b>	<b>105.961.665.413</b>	<b>105.961.665.413</b>	<b>100,0000</b>

(\*) La entidad controladora principal del grupo es Inversiones SQYA Ltda.

**Nota 1 Información corporativa, continuación.**

**1.3 Principales accionistas, continuación.**

b) Accionistas al 31 de diciembre de 2014.

<b>Accionistas</b>	<b>Número de acciones suscritas</b>	<b>Número de acciones pagadas</b>	<b>% de propiedad</b>
Inversiones SQYA limitada (*)	71.559.800.829	71.559.800.829	67,5337
BTG Pactual Chile S.A. C de B	4.745.371.679	4.745.371.679	4,4784
Moneda Corredora de Bolsa Limitada	2.791.534.626	2.791.534.626	2,6345
Cía. de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	2.275.363.342	2.275.363.342	2,1473
Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión	2.064.429.914	2.064.429.914	1,9483
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	2.042.724.396	2.042.724.396	1,9278
Consortio C de B S.A.	1.673.667.043	1.673.667.043	1,5795
Santander S.A. C de B	1.608.236.949	1.608.236.949	1,5178
MBI Corredores de Bolsa S.A.	1.407.321.706	1.407.321.706	1,3281
AFP Habitat S.A. para Fondo Pensión C	1.366.468.120	1.366.468.120	1,2896
Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores	1.128.232.758	1.128.232.758	1,0648
Banchile C de B S.A.	1.048.583.202	1.048.583.202	0,9896
Otros	12.249.930.849	12.249.930.849	11,5606
<b>Total</b>	<b>105.961.665.413</b>	<b>105.961.665.413</b>	<b>100,0000</b>

La entidad controladora principal del grupo es Inversiones SQYA Ltda.

## **Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados.**

### **Introducción**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados intermedios.

Los presentes estados financieros han sido preparados de conformidad con las instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), las cuales adhieren en lo general a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), excepto por:

- a) La no aplicación de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 para el registro de las transacciones de compra y venta de acciones de su filial, sin pérdida de control, según se explica en Nota 2.13. Dicha excepción fue otorgada por la SVS en su oficio ordinario N°8984 de fecha 30 de marzo de 2011.
- b) Al 31 de diciembre de 2014, la SVS contraviene las NIIF, en lo que se refiere al registro particular de los efectos sobre impuestos diferidos. Esto, dado que con fecha 26 de septiembre de 2014 se promulgó la ley 20.780, publicada el 29 de septiembre de 2014, la cual introduce modificaciones al sistema tributario en Chile en lo referente al impuesto a la renta, entre otras materias. En relación con dicha Ley, el 17 de octubre de 2014 la SVS emitió el Oficio Circular N°856, en el cual dispuso que la actualización de los activos y pasivos por impuestos a la renta diferidos que se producen como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780 (Reforma Tributaria) se realizaran contra patrimonio y no como indica la NIC 12. En Notas 2.17 y 11.6 se detallan los criterios empleados e impactos relacionados con el registro de los efectos derivados de la reforma y la aplicación del Oficio Circular citado.
- c) Con fecha 24 de marzo de 2015 la SVS remitió al gerente general de la sociedad, según el oficio N°5860 en el que instruye que la sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su oficio N°5853 a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la resolución N°223 de la SVS del 02 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y director de la sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la SVS (NIC 39), y no considerándose que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada. Por lo anterior, la sociedad procedió a re-expresar los estados financieros consolidados ,por este efecto, al 31 de diciembre de 2014.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**Introducción, continuación**

Tal como lo requiere la Norma Internacional de Información Financiera N°1 (NIIF 1), estas políticas han sido definidas en función de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés) vigentes al 31 de marzo de 2015 emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB), con excepción por lo señalado en los párrafos anteriores, y fueron aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros consolidados.

**2.1 Períodos cubiertos.**

Los presentes estados financieros consolidados intermedios cubren los siguientes períodos:

- Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificado Intermedios por los períodos terminados al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014.
- Estados Consolidados de Resultados por Función Intermedios por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2015 y 2014.
- Estados Consolidados de Resultados Integrales Intermedios por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2015 y 2014.
- Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Intermedios Directo por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2015 y 2014.
- Estados Consolidados de Cambios Intermedios en el Patrimonio Neto por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2015 y 2014.

**2.2 Bases de preparación**

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios de Norte Grande S.A. y filiales, han sido preparados de acuerdo con las instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), las cuales adhieren en lo general a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), excepto por lo señalado en la introducción de la presente Nota 2, y fueron aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.3 Pronunciamientos contables**

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados intermedios, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB.

- a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015:

**Enmiendas y mejoras**

---

*Enmienda a NIC 19 “Beneficios a los empleados”, en relación a planes de beneficio definidos –* Publicada en noviembre 2013. Esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012)  
Emitidas en diciembre de 2013.

*NIIF 2 “Pagos basados en acciones” –* Clarifica la definición de “Condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión” y “Condiciones de mercado” y se definen separadamente las “Condiciones de rendimiento” y “Condiciones de servicio”. Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.

*NIIF 3, “Combinaciones de negocios” -* Se modifica la norma para aclarar que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, y que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados. Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.

*NIIF 8 “Segmentos de operación” -* La norma se modifica para incluir el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. La norma se modificó adicionalmente para requerir una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.3 Pronunciamientos contables, continuación**

- a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, continuación:

**Enmiendas y mejoras**

---

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012)  
Emitidas en diciembre de 2013, continuación.

*NIIF 13 "Medición del valor razonable"* - El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no se elimina la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales si el efecto de no actualizar no es significativo.

*NIC 16, "Propiedad, planta y equipo", y NIC 38, "Activos intangibles"* - Ambas normas se modifican para aclarar cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. Su adopción anticipada está permitida.

*NIC 24, "Información a revelar sobre partes relacionadas"* - La norma se modifica para incluir, como entidad vinculada, una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa ("la entidad gestora"). Su adopción anticipada está permitida.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013)  
Emitidas en diciembre de 2013.

*NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera"* - Clarifica que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.

*NIIF 3 "Combinaciones de negocios"* - Se modifica la norma para aclarar que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF11. La enmienda también aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

*NIIF 13 "Medición del valor razonable"* - Se aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.3 Pronunciamientos contables, continuación.**

- a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, continuación:

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013)  
Emitidas en diciembre de 2013.

*NIC 40 “Propiedades de Inversión”* - Se modifica la norma para aclarar que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. Al prepararse la información financiera, tiene que considerarse la guía de aplicación de NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. Es posible aplicar esta enmienda a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes de la fecha obligatoria, si y sólo si la información necesaria para aplicar la enmienda está disponible.

*NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”* - Clarifica que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación..**

**2.3 Pronunciamientos contables, continuación.**

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
<p><i>NIIF 9 “Instrumentos Financieros”</i>- Publicada en julio 2014. El IASB ha publicado la versión completa de la NIIF 9, que sustituye la guía de aplicación de la NIC 39. Esta versión final incluye requisitos relativos a la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y un modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el actual modelo de deterioro de pérdida incurrida. La parte relativa a contabilidad de cobertura que forma parte de esta versión final de NIIF 9 había sido ya publicada en noviembre 2013. Su adopción anticipada es permitida.</p>	01/01/2018
<p><i>NIIF 14 “Cuentas regulatorias diferidas”</i> – Publicada en enero 2014. Norma provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada (“cuentas regulatorias diferidas”). Esta norma es aplicable solamente a las entidades que aplican la NIIF 1 como adoptantes por primera vez de las NIIF.</p>	01/01/2016
<p><i>NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes”</i> – Publicada en mayo 2014. Establece los principios que una entidad debe aplicar para la presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros en relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo procedentes de los contratos con los clientes. Para ello el principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en un monto que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Su aplicación reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Ingresos ordinarios; CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes; CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes; y SIC-31 Ingresos-permutas de Servicios de Publicidad. Se permite su aplicación anticipada.</p>	01/01/2017

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.3 Pronunciamientos contables, continuación**

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, sobre adquisición de una participación en una operación conjunta – Publicada en mayo 2014. Esta enmienda incorpora a la norma una guía en relación a cómo contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio, especificando así el tratamiento apropiado a dar a tales adquisiciones.	01/01/2016
Enmienda a NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 38 “Activos intangibles”, sobre depreciación y amortización – Publicada en mayo 2014. Clarifica que el uso de métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. Asimismo se clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible.	01/01/2016
Enmienda a NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 41 “Agricultura”, sobre plantas portadoras – Publicada en junio 2014. Esta enmienda modifica la información financiera en relación a las “plantas portadoras”, como vides, árboles de caucho y palma de aceite. La enmienda define el concepto de “planta portadora” y establece que las mismas deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. En consecuencia, se incluyen dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en las plantas portadoras se mantendrá dentro del alcance de la NIC 41. Su aplicación anticipada es permitida	01/01/2016

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación..**

**2.3 Pronunciamientos contables, continuación.**

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a <i>NIC 27 "Estados financieros separados"</i> , sobre el método de participación - Publicada en agosto 2014. Esta modificación permite a las entidades utilizar el método de la participación en el reconocimiento de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Su aplicación anticipada es permitida.	01/01/2016
Enmienda a <i>NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados"</i> y <i>NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"</i> . Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.	01/01/2016

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.3 Pronunciamientos contables, continuación**

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
<p>Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica sobre la aplicación de la excepción de consolidación para entidades de inversión y sus subsidiarias. La enmienda a NIIF 10 clarifica sobre la excepción de consolidación que está disponible para entidades en estructuras de grupo que incluyen entidades de inversión. La enmienda a NIC 28 permite, a una entidad que no es una entidad de inversión, pero tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, una opción de política contable en la aplicación del método de la participación. La entidad puede optar por mantener la medición del valor razonable aplicado por la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, o en su lugar, realizar una consolidación a nivel de la entidad de inversión (asociada o negocio conjunto). La aplicación anticipada es permitida.</p>	01/01/2016
<p>Enmienda a NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica la guía de aplicación de la NIC 1 sobre materialidad y agregación, presentación de subtotales, estructura de los estados financieros y divulgación de las políticas contables. Las modificaciones forman parte de la Iniciativa sobre Divulgaciones del IASB. Se permite su adopción anticipada.</p>	01/01/2016

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.3 Pronunciamientos contables, continuación.**

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2014) Emitidas en septiembre de 2014.

*NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas".* La enmienda aclara que, cuando un activo (o grupo para disposición) se reclasifica de "mantenidos para la venta "a" mantenidos para su distribución ", o viceversa, esto no constituye una modificación de un plan de venta o distribución, y no tiene que ser contabilizado como tal. Esto significa que el activo (o grupo para disposición) no necesita ser reinstalado en los estados financieros como si nunca hubiera sido clasificado como "mantenidos para la venta" o "mantenidos para distribuir ", simplemente porque las condiciones de disposición han cambiado. La enmienda también rectifica una omisión en la norma explicando que la guía sobre los cambios en un plan de venta se debe aplicar a un activo (o grupo para disposición) que deja de estar mantenido para la distribución, pero que no se reclasifica como "mantenido para la venta".

01/01/2016

*NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar".* Hay dos modificaciones de la NIIF 7. (1) Contratos de servicio: Si una entidad transfiere un activo financiero a un tercero en condiciones que permiten que el cedente de baja el activo, la NIIF 7 requiere la revelación de cualquier tipo de implicación continuada que la entidad aún pueda tener en los activos transferidos. NIIF 7 proporciona orientación sobre lo que se entiende por implicación continuada en este contexto. La enmienda es prospectiva con la opción de aplicarla de forma retroactiva. Esto afecta también a NIIF 1 para dar la misma opción a quienes aplican NIIF por primera vez. (2) Estados financieros interinos: La enmienda aclara que la divulgación adicional requerida por las modificaciones de la NIIF 7, "Compensación de activos financieros y pasivos financieros" no se requiere específicamente para todos los períodos, a menos que sea requerido por la NIC 34. La modificación es retroactiva.

01/01/2016

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.3 Pronunciamientos contables, continuación.**

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2014) Emitidas en septiembre de 2014, continuación.

*NIC 19, "Beneficios a los empleados"* - La enmienda aclara que, para determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, lo importante es la moneda en que están denominados los pasivos, y no el país donde se generan. La evaluación de si existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad se basa en los bonos corporativos en esa moneda, no en bonos corporativos en un país en particular. Del mismo modo, donde no existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se deben utilizar los bonos del gobierno en la moneda correspondiente. La modificación es retroactiva pero limitada al comienzo del primer periodo presentado.

01/01/2016

*NIC 34, "Información financiera intermedia"* - La enmienda aclara qué se entiende por la referencia en la norma a "información divulgada en otra parte de la información financiera intermedia". La nueva enmienda modifica la NIC 34 para requerir una referencia cruzada de los estados financieros a la ubicación de esa información. La modificación es retroactiva.

01/01/2016

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.4 Transacciones en moneda extranjera.**

**a) Moneda funcional y presentación.**

Los estados financieros consolidados intermedios de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los estados financieros consolidados intermedios se presentan en miles de dólares, sin decimales.

**b) Transacciones y saldos.**

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado intermedios.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del ejercicio, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en el patrimonio se reconocen en el resultado del ejercicio. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (Patrimonio), según corresponda.

Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera, son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Las partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio a la fecha cuando el valor razonable es determinado.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.5 Bases de consolidación.**

Los estados financieros consolidados intermedios incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de sus filiales. Los efectos de las transacciones significativas realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el estado de situación financiera clasificado intermedio y en el estado de resultados por función e integral intermedios, en la cuenta Participaciones no Controladoras.

Los intereses de los socios no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados al 31 de marzo de 2015 y 2014, de aquellas sociedades que se consolidan por el método línea por línea, y se presentan como “participaciones no controladoras”, en el patrimonio neto total del estado de situación financiera consolidado intermedio adjunto y en la línea “Ganancia (Pérdida) atribuida a participaciones no controladoras”, del estado de resultados por función consolidada intermedia adjunto.

**a) Filiales o subsidiaria.**

Son todas las entidades sobre las cuales Norte Grande S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control de la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Las filiales aplican las mismas políticas contables de la matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valorizan inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios la Sociedad mide el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación..**

**2.5 Bases de consolidación, continuación.**

**a) Filiales o subsidiaria, continuación.**

Las subsidiarias cuyos estados financieros han sido incluidos en la consolidación son las siguientes:

- Al 31 de marzo de 2015.

Nombre de Subsidiaria	RUT	País de origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	76,5101	-	76,5101
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	76,3363	-	76,3363
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	-	75,4346	75,4346
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	-	75,4890	75,4890

- Al 31 de diciembre de 2014.

Nombre de Subsidiaria	RUT	País de origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	76,4933	-	76,4933
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	76,3363	-	76,3363
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	-	75,4162	75,4162
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	-	75,4890	75,4890

**b) Coligadas o asociadas.**

Asociadas son todas las entidades sobre las que el grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

La inversión del grupo en asociadas incluye la Plusvalía o Goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en otras reservas dentro del patrimonio.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.5 Bases de consolidación, continuación.**

**b) Coligadas o asociadas, continuación.**

Cuando la participación del grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en asociadas se reconocen en el estado de resultados.

**2.6 Bases de conversión**

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidense) al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre 2014 han sido traducidos a dólares estadounidenses a los tipos de cambio vigentes a esas fechas (los correspondientes pesos chilenos se tradujeron a \$626,58 y \$606,75 por dólar al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente).

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia, al 31 de marzo de 2015 fueron \$24.622,78 (US\$39,30), al 31 de diciembre de 2014 fueron \$24.627,10 (US\$40,59).

**2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.**

La información contenida en estos estados financieros consolidados intermedios es responsabilidad de la Administración de Norte Grande S.A. y filiales, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad las instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), las cuales adhieren en lo general a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), excepto por la no aplicación de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 para el registro de las transacciones de compra y venta de acciones de su filial, sin pérdida de control, según se explica en Nota 2.13, además el Oficio Circular 856 de la SVS.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas, continuación.**

En los estados financieros consolidados intermedios de Norte Grande S.A. y filiales se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la Administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, inversiones y goodwill.
- La determinación del valor justo de los activos netos adquiridos en una combinación de negocio, ciertos activos financieros e instrumentos derivados.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados intermedios, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes estados financieros consolidados intermedios futuros.

**2.8 Información por segmentos operativos.**

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo a lo anterior, se ha identificado el siguiente segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.9 Propiedad, planta y equipo**

**a) Costo.**

Los elementos de propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo, que comprende su precio de compra, los derechos de importación y cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en condiciones de operación para su uso.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedad, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor acumulado.

Los costos de mejoras mayores que incrementan la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados como cargo a los resultados en el momento en que son incurridos.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados en el período.

**b) Depreciación.**

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

<b>Grupo de activos</b>	<b>Vida útil Estimada</b>
Planta y equipo	4 años
Equipamiento de tecnologías de la información	4 años
Instalaciones fijas y accesorios	3 años

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.10 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

**a) Ingresos por intereses.**

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del capital que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

**b) Ingresos por dividendos.**

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimientos de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

**c) Ingresos por ventas de acciones.**

Los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad recibe el pago efectivo de las acciones, por parte del comprador, asumiendo así que el comprador tiene completo uso y goce de las acciones vendidas en cuestión (traspaso efectivo de los riesgos y beneficios asociados al activo).

**2.11 Activos financieros.**

Norte Grande S.A. y filiales clasifican sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Como parte de los activos financieros la Sociedad posee los siguientes instrumentos:

Inversiones en cuotas de fondos mutuos, las cuales se valorizan al valor de rescate de la cuota vigente al cierre de cada período.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.11 Activos financieros, continuación.**

Depósitos a plazo y pactos los que se presentan valorizadas al monto inicial de la inversión más los reajustes e intereses devengados al cierre de cada período.

Inversiones disponibles para la venta, se presentan en este rubro aquellos activos financieros que se designan específicamente en esta categoría.

**a) Deterioro.**

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva que algún activo o grupo de activos financieros presente algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

**b) Préstamos y cuentas a cobrar.**

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de cierre que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado.

**c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.**

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

**d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.**

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas contables. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a sus valores razonables, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.11 Activos financieros, continuación.**

**e) Activos financieros disponibles para la venta.**

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a instrumentos no derivados que se designan en esta categoría, o que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

**2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.**

Las participaciones en sociedades en las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora.

Bajo este método, la inversión es registrada en el estado de situación financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizado. El cargo o abono ha resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a "Otras Reservas" y clasificada de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el estado de cambio de patrimonio.

Las ganancias no realizadas por transacciones realizadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se descontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación.**

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros Consolidados Intermedios, a no ser que exista el compromiso por parte de la Sociedad de reponer la situación patrimonial de la sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados Consolidados Intermedios en el rubro "Resultados de Sociedades por el Método de Participación".

Las fechas de reporte de la asociada y de la sociedad son similares.

**2.13 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control.**

Norte Grande S.A. ha aplicado respecto al tratamiento de las transacciones de compra y venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control, la excepción a la NIIF 10 según oficio ordinario N°8949 de la SVS, de fecha 30 de marzo de 2011.

La excepción otorgada por la SVS está referida de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 respecto a la contabilización de compra y venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control.

Con respecto a las compras, la Sociedad ha aplicado el criterio de determinar el valor razonable de las participaciones no controladoras, que se adquieren en una fecha determinada, registrando la diferencia entre este valor razonable y el valor pagado en la compra, en otras reservas. La diferencia entre el valor libro y el valor justo se refleja en el rubro plusvalía.

De haberse aplicado los párrafos 23 y B96, como lo indica la NIIF 10 considerando el valor libro, al no existir valor razonable a la fecha de toma de control, para las compras de participaciones a los no controladores, el patrimonio de Norte Grande S.A. hubiera disminuido en MUS\$991.443 al 31 de marzo de 2015, lo cual no refleja la real situación financiera de la Sociedad, toda vez que el principal activo corresponde a su participación indirecta en la coligada SQM S.A., inversión que no presenta ningún indicador de deterioro o de pérdida en su valor.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre el patrimonio determinado de acuerdo a NIIF 10 y el criterio autorizado para la Sociedad para la preparación de estos estados financieros consolidados intermedios, a fin de proporcionar una información fiel con respecto a las transacciones de compras de acciones de controladores a no controladores tal como se expone en el marco conceptual de la información financiera (NIC 1; párrafo 2):

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.13 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control, continuación.**

El Patrimonio al 31 de marzo de 2015, considerando valores razonables determinados a la fecha de adquisición de la participación a no controladores (el vigente entre el 1 de enero del 2010 hasta el 31 de marzo de 2015 y los determinados a la fecha de adquisición a contar del 1 de julio de 2010)

	<b>Saldo MUS\$</b>
Capital emitido	689.266
Ganancias (pérdidas) acumuladas	443.089
Primas de emisión	8.489
Otras participaciones en el patrimonio	551
Otras reservas	<u>(123.493)</u>
<b>Total patrimonio</b>	<b><u>1.017.902</u></b>

El Patrimonio al 31 de marzo de 2015 luego de aplicar NIIF 10, considerando el valor libro como equivalente al valor razonable para las adquisiciones de intereses no controladores

	<b>Saldo MUS\$</b>
Capital emitido	689.266
Ganancias (pérdidas) acumuladas	443.089
Primas de emisión	8.489
Otras participaciones en el patrimonio	551
Otras reservas	<u>(1.114.936)</u>
<b>Total patrimonio</b>	<b><u>26.459</u></b>

El oficio ordinario N°29074 de la SVS de fecha 14 de diciembre de 2012, dirigido a Norte Grande S.A., dispone que para las compras cuando el valor justo sea superior al valor pagado se debe considerar como tope el valor pagado para la contabilización de la inversión.

Para el caso de venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control, la Sociedad ha venido reflejando contablemente la diferencia entre el precio de venta y el costo, a valor contable, en otras reservas. El procedimiento aplicado se basa en la excepción otorgada el 30 de marzo de 2011 en el oficio N°8949 de la SVS.

En el oficio N°29074 de la SVS de fecha 14 de diciembre de 2012, la SVS dispone que la diferencia entre el valor libro (costo de venta) y el valor recibido por la venta se debe abonar a plusvalía.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.14 Plusvalía.**

La Plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas, y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la Plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas durante el presente y anteriores ejercicios.

La Sociedad suspendió la amortización de la Plusvalía a partir del 01 de enero de 2009, ya que la plusvalía representa un activo intangible de vida útil indefinida y que no presenta indicio de deterioro. De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada ejercicio contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

De acuerdo a lo expuesto en el primer párrafo los montos por plusvalía de la asociada (SQM S.A.) se presentan en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición.

Por otro lado las plusvalías generadas por compras a subsidiarias a partir del 1° de enero de 2009 se contabilizan como transacciones de patrimonio según NIIF 10, sin dar reconocimiento a ganancias o pérdidas con efecto en resultado.

**2.15 Pasivos financieros.**

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías:

- a) valor razonable con cambio en resultado
- b) costo amortizado.

La administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se registran en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.15 Pasivos financieros, continuación.**

**a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.**

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos son mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

**b) Costo amortizado.**

**Préstamos que devengan intereses:** Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

**2.16 Derivados financieros y operaciones de cobertura**

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorizar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable).

Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura.

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada período, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.16 Derivados financieros y operaciones de cobertura, continuación.**

Los movimientos en la reserva de operaciones de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de inversión se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

**a) Cobertura del valor razonable.**

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el ejercicio remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizado con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto.

Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.

**b) Cobertura de flujo de caja.**

La porción efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier porción inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda.

Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**b) Cobertura de flujo de caja, continuación**

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un “rollover”, o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

**2.17 Impuestos a la renta y diferidos.**

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de los estados financieros consolidados intermedios el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los estados financieros consolidados intermedios los activos por impuesto diferido no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.17 Impuestos a la renta y diferidos, continuación.**

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrán utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile en su Oficio Circular N°856 del 17 de octubre del 2014, los efectos producidos por el cambio de la tasa de impuesto a la renta aprobado por la Ley 20.780 (reforma tributaria) sobre los impuestos a la renta diferidos, que de acuerdo a NIC 12 debieran imputarse a los resultados del período, han sido contabilizados como Resultados Acumulados. Las modificaciones posteriores, serán reconocidas en los resultados del período de acuerdo a la NIC 12.

**2.18 Deterioro de activos.**

**a) Plusvalía.**

La Plusvalía es revisada anualmente para determinar si existen o no indicadores de deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

El deterioro es determinado evaluando el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) al cual está relacionado a la plusvalía o goodwill. Para estos propósitos la plusvalía es asignada desde la fecha de adquisición a cada unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera serán beneficiadas por las sinergias de la combinación, sin perjuicio de si otros activos o pasivos de la Sociedad son asignados a esas unidades o grupos de unidades.

**2.19 Provisiones.**

Las provisiones son reconocidas cuando:

1. La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado.
2. Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
3. Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En el estado de resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.20 Estado de flujos de efectivo consolidados.**

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos del estado consolidado intermedio de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo (fondos mutuos de renta fija y depósitos a plazo de acuerdo a lo definido anteriormente), neto de sobregiros bancarios pendientes.

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo consolidados intermedios se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

**a) Flujos de efectivo:**

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

**b) Actividades de operación:**

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

**c) Actividades de inversión:**

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

**d) Actividades de financiamiento:**

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

**2.21 Ganancias por acción.**

La ganancia básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a la sociedad matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso.

Norte Grande S.A. y filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

**Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.**

**2.22 Clasificación de saldos en corriente y no corriente**

En el estado de situación financiera consolidado intermedio adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

Ante el no cumplimiento de covenants asociados a los pasivos bancarios, las deudas no corrientes se clasifican a pasivos corrientes.

**2.23 Dividendo mínimo.**

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

**Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad).**

**3.1 Cambios en estimaciones contables.**

La Sociedad no presenta cambios en las estimaciones contables a la fecha de cierre de los presentes estados financieros consolidados intermedios.

**3.2 Cambios en políticas contables.**

Los estados financieros consolidados intermedios de Norte Grande S.A. al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

Los estados de situación financiera consolidada intermedia al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, y los resultados integrales consolidados intermedios, patrimonio neto consolidado y flujo de efectivo consolidado intermedio por el período terminado al 31 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2014, han sido preparados de acuerdo a las instrucciones específicas impartidas por la SVS las cuales adhieren a las NIIF excepto por la no aplicación de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 y NIC 12, para la compra y venta de acciones de una subsidiaria, siendo los principios y criterios contables aplicados de manera consistente.

**Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente.**

El detalle de este rubro es el siguiente:

<b>Efectivo y equivalente del efectivo</b>	<b>31/03/2015 MUS\$</b>	<b>31/12/2014 MUS\$</b>
Saldo en bancos	1.272	5.340
Fondo fijo	-	1
Fondos Mutuos	29.402	39.356
<b>Totales</b>	<b>30.674</b>	<b>44.697</b>

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:

<b>Moneda origen</b>	<b>31/03/2015 MUS\$</b>	<b>31/12/2014 MUS\$</b>
Peso Chileno (CLP)	725	1.070
Dólar Americano (USD)	29.949	43.627
<b>Totales</b>	<b>30.674</b>	<b>44.697</b>

4.2 Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles.

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no presenta saldos de efectivo significativos con algún tipo de restricción.

4.3 Detalle Fondos Mutuos al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014

a) Al 31 de marzo de 2015

<b>Institución Financiera</b>	<b>Tipo de Instrumento</b>	<b>Número de cuotas</b>	<b>Valor cuota US\$</b>	<b>Saldo MUS\$</b>
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	113.039,39	121,314	13.713
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	3.668,95	121,314	445
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	22.126,13	121,314	2.684
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	103.532,13	121,314	12.560
				<b>29.402</b>

b) Al 31 de diciembre de 2014

<b>Institución Financiera</b>	<b>Tipo de Instrumento</b>	<b>Número de cuotas</b>	<b>Valor cuota US\$</b>	<b>Saldo MUS\$</b>
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	158.969,68	121,30	19.283
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	1.278,10	121,30	155
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	47.724,48	121,30	5.788
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	116.492,03	121,30	14.130
			<b>Total</b>	<b>39.356</b>

## **Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas.**

El directorio de la sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado.

Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad, se rigen por la legislación vigente.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

### **5.1 Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas.**

- a) Al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no presenta saldos por cobrar con entidades relacionadas.
- b) Al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no presenta saldos por pagar con entidades relacionadas.

### **5.2 Naturaleza de las transacciones con entidades relacionadas.**

Las transacciones entre empresas relacionadas, se realizan de acuerdo a las cláusulas vigentes de los respectivos contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del Grupo, las cuales devengan un interés en función de la menor tasa, entre el 5% anual y la tasa máxima convencional vigente a la fecha del respectivo desembolso, de conformidad a la Ley 18.010.

**Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.**

**5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.**

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/03/2015		31/12/2014	
							Monto MUS\$	Efecto resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto resultado MUS\$
Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	recepción Abono en Cuenta Cte.Mercantil	USD	-	-	29.000	-
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Controladora	recepción Abono en Cuenta Cte.Mercantil	USD	-	-	11.500	-
Norte Grande S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	recepción Abono en Cuenta Cte.Mercantil	USD	-	-	20.000	-
Norte Grande S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	recepción Abono en Cuenta Cte.Mercantil	USD	-	-	1.397	-
Norte Grande S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	recepción Abono en Cuenta Cte.Mercantil	USD	-	-	118	-
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Abono en Cta.Cte.Mercantil	USD	-	-	200	-
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	recepción Abono en Cuenta Cte.Mercantil	USD	-	-	2.000	-
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo Cta.Cte.mercantil	USD	-	-	(3.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones Global Mining Chile Ltda.	96.863.960-9	Chile	Filial	Entrega Abono en Cuenta Cte.Mercantil	USD	-	-	1.143	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Dividendos Recibidos	USD	-	-	6.800	-
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Recibo de Dividendos	USD	-	-	30.666	-
Global Mining Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Dividendos Recibidos	USD	-	-	1.155	-
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Pampa pago intereses Cta.Cte.Mercantil	USD	-	-	(41)	(41)

**Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.**

**5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.**

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/03/2015		31/12/2014	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	USD	-	-	63	63
Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	USD	-	-	37	37
Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Recepción pago servicios administrativos	USD	-	-	63	63
Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	USD	-	-	37	37
Norte Grande S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Dividendos recibidos	USD	-	-	19.423	-
Norte Grande S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Controladora	20.703.664.523 Acciones Serie Única 1era emisión (**)	USD	-	-	(74.801)	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Cancela Abono en Cta. Cte. Mercantil (*)	USD	-	-	102.000	-
Potasios de Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Dividendos Recibidos	USD	-	-	2.387	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Dividendos Recibidos	USD	-	-	3.501	-
Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Dividendos Recibidos	USD	-	-	9.066	-
Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Recepción de dividendos	USD	-	-	5.871	-
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Pampa pago intereses Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(958)	(958)

(\*) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. financia mediante abono en cuenta corriente mercantil US\$ 102 millones a tasa de interés anual de 4,03%, para que Potasios de Chile S.A. proceda al pago íntegro y por anticipado del capital e intereses devengados del crédito celebrado con Banco Crédito de Inversiones por US\$100 millones, mantenido a una tasa del 4,36% anual.

(\*\*) La transacción ascendente a MUS\$74.801, corresponde al pago realizado por la sociedad Norte Grande S.A. por la suscripción y pago de 20.703.664.523 acciones de serie única (de primera emisión) realizada por la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. durante el mes de abril de 2014, a prorrata de las opciones que tenía Norte Grande S.A. según el registro de accionistas de fecha 26 de marzo de 2014.

**Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.**

**5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.**

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/03/2015		31/12/2014	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	USD	-	-	65	65
Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	USD	-	-	38	38
Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Recepción pago servicios administrativos	USD	-	-	65	65
Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	USD	-	-	38	38
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Norte pago intereses Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(976)	(976)
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	recepción Abono en Cuenta Cte. Mercantil (*)	USD	-	-	107.000	-
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(782)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(338)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(15.000)	-
Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Recepción pago servicios (*) administrativos	USD	-	-	62	62
Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	USD	-	-	36	36
Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Recepción pago servicios administrativos	USD	-	-	62	62
Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	USD	-	-	36	36

(\*) Con fecha 30 de julio de 2014, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realizó un abonó en cuenta corriente mercantil a las sociedades relacionadas Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Norte Grande S.A., las sumas de MUS\$20.000, MUS\$107.000 y MUS\$15.000, respectivamente. La obtención de dichos dineros por parte de las sociedades señaladas, fue con el propósito de pagar parcial o totalmente los créditos mantenidos con el Banco Corpbanca.

**Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.**

**5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.**

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/03/2015		31/12/2014	
							Monto MUS\$	Efecto resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Recepción Abono en Cuenta Cte. Mercantil	USD	-	-	35.000	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Norte pago intereses Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	1.125	1.125
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Dividendo Eventual Recibidos	USD	-	-	44.716	-
Global Mining Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Dividendos Recibidos	USD	-	-	7.686	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones Global Mining Chile Ltda.	96.863.960-9	Chile	Filial	Recepción Abono en Cuenta Cte. Mercantil	USD	-	-	7.495	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Cancela Abono en Cta. Cte. Mercantil(*)	USD	-	-	20.000	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Cancelación Abono en Cuenta Cte. Mercantil	USD	-	-	(2.200)	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Cargo pago intereses en Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(956)	(956)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Cargo pago intereses en Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(506)	(506)
Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cancela Abono en Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	1.000	-
Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos paga intereses en Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(379)	(379)
Potasios de Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	SQM cancela Dividendo eventual	USD	-	-	15.886	-
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Cargo pago intereses en Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(1.017)	(1.017)
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Cargo pago intereses en Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(158)	(158)

**Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.**

**5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.**

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/03/2015		31/12/2014	
							Monto MUS\$	Efecto resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	SQM canc. anticipo dividendos 2014	USD	-	-	21.500	-
Global Mining Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	SQM canc. anticipo dividendos 2014	USD	-	-	3.651	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones Global Mining Chile Ltda.	96.863.960-9	Chile	Filial	recepción Abono en Cuenta Cte. Mercantil	USD	-	-	3.700	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones SQ Limitada	76.650.600-3	Chile	Controlador	recepción Abono en Cuenta Cte. Mercantil	USD	-	-	5.000	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Inversiones SQ Limitada	76.650.600-3	Chile	Controlador	Pago en Cuenta Cte. Mercantil	USD	-	-	(5.025)	(25)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	recepción Abono en Cuenta Cte. Mercantil	USD	-	-	300	-
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	recepción Abono en Cuenta Cte. Mercantil	USD	-	-	600	-
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	recepción Abono en Cuenta Cte. Mercantil	USD	-	-	2.500	-
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Pampa pago intereses Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(2.728)	(2.728)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Cargo Cta. Cte. mercantil	USD	-	-	750	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	1.500	-
Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Cargo en Cuenta Cte. Mercantil	USD	-	-	1.700	-
Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos paga intereses en Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(403)	(403)
Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Recepción pago servicios Administrativos	USD	-	-	61	61
Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago servicios Administrativos	USD	-	-	36	36
Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Recepción pago servicios Administrativos	USD	-	-	61	61
Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago servicios Administrativos	USD	-	-	36	36
Potasios de Chile S.A.	SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	Asociada	Dividendos Recibidos	USD	-	-	7.543	-

**Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación**

**5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación**

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/03/2015		31/12/2014	
							Monto MUS\$	Efecto resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto resultado MUS\$
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Cargo pago intereses en Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(995)	(995)
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	250	-
Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Nitratos paga intereses en Cta. Cte. Mercantil	USD	-	-	(161)	(161)
Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Norte Grande pago intereses Cta. Cte. Mercantil	USD	(759)	(759)	-	-
Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Recepción Pago gastos de administración	USD	59	59	-	-
Norte Grande S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Oro paga a Norte intereses Cta. Cte. Mercantil	USD	840	840	-	-
Norte Grande S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	USD	35	35	-	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Abono pago intereses en Cta. Cte. mercantil	USD	(2.766)	(2.766)	-	-
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Potasios pago intereses en Cta. Cte. mercantil	USD	506	506	-	-
Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	USD	59	59	-	-
Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	USD	35	35	-	-
Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono cta. cte. mercantil	USD	1.000	-	-	-
Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Cargo cta.cte. mercantil	USD	1.000	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman	Soc Extranjera	Islas Caiman	Control común	cargo cta.cte. mercantil	USD	(7)	-	-	-

**Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.**

**5.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad.**

	<b>31/03/2015</b>	<b>31/03/2014</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Sueldos y salarios	478	427
Dietas del Directorio	338	315
<b>Total</b>	<b>816</b>	<b>742</b>

En los ejercicios informados en estos estados financieros consolidados, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus Directores y Miembros de la administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones significativas entre la Sociedad, sus Directores y Miembros de la alta administración.

**Nota 6 Otros activos financieros corrientes**

La composición del presente rubro al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

		<b>31/03/2015</b>	<b>31/12/2014</b>
		<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Dividendos por recibir de SQM S.A.		22.392	11.659
Garantía simultánea		-	346
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo)	<b>(1)</b>	2.764	2.762
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo)	<b>(2)</b>	1.238	1.237
Otros		3	7
<b>Totales</b>		<b>26.397</b>	<b>16.011</b>

1) Corresponde a un depósito a plazo (dólar) mantenido con Banco Scotiabank, renovado con fecha 16 de enero de 2015 y cuyo vencimiento es el 15 de julio de 2015, a una tasa de interés anual del 0,30%.

2) Depósito a plazo en dólares con Scotiabank cuya fecha de colocación fue el 08/10/2014 y su fecha de vencimiento es 06/04/2015, a una tasa de interés del 0,30%.

## Nota 7 Otros activos financieros no corrientes

La composición del presente rubro al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	31/03/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Garantías de arriendo	11	11
<b>Totales</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

### 7.1 Garantías de arriendo.

Corresponde a activación de garantías entregadas por arriendos de oficinas.

## Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación

### 8.1 Resumen de la información financiera de asociadas significativas.

La participación de Norte Grande S.A. y filiales en la asociada SQM S.A., es la siguiente:

Sociedad	Base Consolidación	Serie	N° acciones 31/03/2015	% Participación 31/03/2015	País	Moneda Funcional	Valor Inversión al 31/03/2015 MUS\$	Valor Inversión al 31/12/2014 MUS\$
SQM S.A.	VP (1)	A	59.557.332	22,6285	Chile	USD	529.185	521.159
SQM S.A.	VP (2)	A	12.246.882	4,6532	Chile	USD	246.961	244.790
SQM S.A.	VP (2)	B	7.007.688	2,6625	Chile	USD	346.738	345.462
Plusvalía SQM S.A.							80.847	81.180
Efecto oficio N°5860 de fecha 24 de marzo de 2015 acciones SQM-B (3)							(14.080)	(14.080)
Efectos oficio N°967 SVS de fecha 13 de enero de 2016 (4)							2.278	-
<b>Total</b>			<b>78.811.902</b>	<b>29,9442</b>			<b>1.191.929</b>	<b>1.178.511</b>

- (1) Inversión reconocida sobre el patrimonio contable de SQM S.A.
- (2) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., determinado al momento de la compra, más las variaciones patrimoniales desde esa fecha hasta la de los Estados Financieros.
- (3) Ver detalle Nota 27.
- (4) Ver detalle Nota 28.

## Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación

### 8.1 Resumen de la información financiera de asociadas significativas.

#### Movimiento Accionario.

El movimiento accionario al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre del 2014, de la sociedad Norte Grande S.A. y filiales es el siguiente:

Sociedad	Detalle		Períodos terminados al	
			31/03/2015	31/12/2014
			Cantidad acciones	Cantidad acciones
Pampa Calichera	Compra acc. Serie A de SQM S.A.	(1)	-	25.378
Pampa Calichera	Compra acc. Serie A de SQM S.A.	(1)	-	23.825
Oro Blanco	Compra acc. Calichera- Serie A	(2)	-	429.424
Nitratos de Chile S.A.	Compra de acciones Potasios serie A	(3)	-	4.613.193
Nitratos de Chile S.A.	Compra de acciones Potasios serie B	(3)	-	709.859
Pampa Calichera	Compra acciones Serie B de SQM S.A.	(4)	298.544	-
Pampa Calichera	Venta acciones Serie B de SQM S.A.	(5)	(298.544)	-
Pampa Calichera	Compra acc. Serie A de SQM S.A.	(6)	18.498	-

- (1) La adquisición de 25.375 y 23.825 acciones de SQM S.A. serie A implicó un desembolso de MUS\$811 y MUS\$681, respectivamente, generando un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS\$1.628. Estas operaciones generaron un resultado de MUS\$133, el que se presentan en la línea otros ingresos.
- (2) La adquisición de acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. implicó un desembolso de MUS\$268 y un reconocimiento (incremento) de inversión a valor libro de MUS\$213. Producto de esta operación se reconoció una plusvalía ascendente a MUS\$55. Presentada en el saldo de Nota 8.
- (3) La adquisición de estas acciones Potasios-A y B implicó un desembolso total de MUS\$395 y corresponden a acciones de propia emisión que mantenía Potasios de Chile S.A.
- (4) La adquisición de 298.544 acciones SQM-B implicó un desembolso de MUS\$ 5.410 y con un valor razonable MUS\$ 2.607 con efecto en resultado en la línea otras ganancias y pérdidas.
- (5) La venta de 298.544 acciones SQM-B implicó un ingreso de MUS\$ 5.739.
- (6) La adquisición de 18.498 acciones SQM-A implicó un desembolso de MUS\$ 455, generó un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS\$ 65. Estas operaciones generaron un efecto en resultado de MUS\$ 65, el que se presenta en la línea otros ingresos.

No hay movimientos accionarios entre empresas relacionadas

**Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.**

**8.2 Determinación valor razonable**

El valor razonable de SQM S.A. es preparado por una consultora externa. La metodología aplicada corresponde al método de valor presente de los flujos neto de efectivo esperados, descontado a una tasa corriente de mercado. Ello implica requerir a SQM S.A. las proyecciones de ingresos y costos las que son obtenidas de los informes que preparan los analistas financieros. Dicha información es pública, y SQM S.A simplemente entrega estos informes sin emitir opinión acerca de las mismas.

El flujo neto determinado de SQM S.A. a valor presente permite calcular el patrimonio a valor razonable de SQM S.A. Posteriormente, considerando el porcentaje de participación que tienen en la propiedad de acciones serie A y B de SQM S.A., las filiales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Potasios de Chile S.A. y Nitratos de Chile S.A., se determinan los patrimonios a valores razonables para esas sociedades.

**8.3 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación.**

<b>Sociedad</b>	<b>Base Consolidación</b>	<b>Serie</b>	<b>País</b>	<b>Moneda Funcional</b>	<b>Resultado Devengado 31/03/2015 MUS\$</b>	<b>Resultado Devengado 31/03/2014 MUS\$</b>
SQM S.A.	VP	A	Chile	USD	19.557	22.078
SQM S.A.	VP	B	Chile	USD	1.909	2.157
<b>Total</b>					<b>21.466</b>	<b>24.235</b>

**8.4 Resumen la información financiera de asociadas significativas a valor razonable:**

<b>Concepto</b>	<b>31/03/2015 MUS\$</b>	<b>31/12/2014 MUS\$</b>
Patrimonio SQM S.A. (valor razonable)	7.429.758	7.349.316
Porcentaje de Participación de Norte Grande S.A y filiales	29,9442%	29,9371%
<b>Valor de la Participación de Norte Grande S.A. y Filiales a valor razonable</b>	<b>2.224.782</b>	<b>2.200.172</b>

**Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.**

**8.5 Resumen la información financiera de asociadas con respecto a su cotización bursátil:**

Sociedad	Serie	Nº de Acciones 31/03/2015	Nº de Acciones 31/12/2014	Cotización Bursátil por acción 31/03/2015 US\$	Cotización Bursátil por acción 31/12/2014 US\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/03/2015 MUS\$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2014 MUS\$
SQM S.A.	A	71.804.214	71.785.716	26,014	26,370	1.867.915	1.892.989
SQM S.A.	B	7.007.688	7.007.688	18,100	24,298	126.839	170.273
<b>Total</b>		<b>78.811.902</b>	<b>78.793.404</b>			<b>1.994.754</b>	<b>2.063.262</b>

**8.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente:**

a) Resumen Estado de Situación Financiera a valor razonable al 31 de marzo de 2015 es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos Corrientes MUS\$	Activos no Corrientes MUS\$	Pasivos Corrientes MUS\$	Pasivos No Corrientes MUS\$	Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	USD	29,9442	2.634.236	7.258.772	561.418	1.841.914	7.429.758

b) Resumen Estado de Resultado por Función al 31 de marzo de 2015 es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos Ordinarios MUS\$	Gastos Ordinarios MUS\$	Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	USD	29,9442	392.396	(292.869)	71.685

c) Resumen Estado de Situación Financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos Corrientes MUS\$	Activos no Corrientes MUS\$	Pasivos Corrientes MUS\$	Pasivos No Corrientes MUS\$	Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	USD	29,9371%	2.511.818	7.261.317	523.687	1.840.265	7.349.316

d) Resumen Estado de Resultado por Función al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos Ordinarios MUS\$	Gastos Ordinarios MUS\$	Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	USD	29,9371%	2.038.269	(1.584.881)	296.381

## Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

### 8.7 Antecedentes empresas consolidadas.

a) Al 31 de marzo de 2015 es el siguiente:

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (perdida) MUS\$	Resultado Integral MUS\$
	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$		
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Filiales	300.969	1.490.049	60.294	446.189	14.573	13.947
Nitratos de Chile S.A. y Filiales	20.743	585.322	239.618	224.547	2.565	371

b) Al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (perdida) MUS\$	Resultado Integral MUS\$
	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$		
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Filiales	301.227	1.478.969	58.021	447.421	38.723	38.944
Nitratos de Chile S.A. y Filiales	21.311	579.770	230.655	228.127	6.910	4.738

### 8.8 Medición deterioro segmento operacional "Inversiones"

En la Nota 2.11 (a) Se señala que la sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presenta algún deterioro.

En la Nota 2.8 de los Estados Financieros al 31 de marzo de 2015 de Norte Grande S.A. se revela que el único segmento operacional es el rubro "Inversiones".

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento;
- el rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo a los tres requisitos expuestos anteriormente, en Norte Grande S.A., la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo "Inversiones", en que los ingresos y costos que incurre la sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A.

**Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.**

**8.8 Medición deterioro segmento operacional “Inversiones”, continuación.**

Los resultados operacionales del segmento “Inversiones” son revisados en forma periódica por la administración, a la fecha de cada reporte financiero a fin de determinar si existe evidencia de deterioro para el rubro inversiones en función del flujo que genera la inversión en la propiedad de SQM S.A.

**Test de Deterioro para Inversión en SQM S.A.**

Al 31 de marzo de 2015 no existen indicios de deterioro para el segmento operativo “Inversiones”, según la información financiera reportada en los Estados Financieros de Norte Grande S.A. para el segmento operativo señalado al comparar el valor de la inversión con su importe recuperable a cotización bursátil y valor razonable que se informa en el cuadro del cálculo de importe recuperable, presentado a continuación.

El cálculo del indicio de deterioro se aplica al total del rubro “Inversiones”, que es el segmento operativo definido como la única unidad generadora de efectivo en Norte Grande S.A. y filiales ya que el único flujo que tiene la sociedad es el proveniente de la participación en SQM S.A., ya sea en forma directa o indirecta a través de otras Sociedades.

El cálculo del importe recuperable del rubro inversiones al 31 de marzo de 2015 es el siguiente:

- a) Importe recuperable a cotización bursátil al 31 de marzo de 2015.

Inversiones	Serie	N° de acciones 31/03/2015	Cotización bursátil por acción 31/03/2015 US\$	Inversión a Cotización Bursátil 31/03/2015 MUS\$
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.	A	71.804.214	26,014	1.867.915
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.	B	7.007.688	18,100	126.839
<b>Total importe recuperable a cotización bursátil</b>				<b>1.994.754</b>
Valor Libro del rubro Inversión de Norte Grande S.A. y filiales				1.191.929
<b>Diferencia</b>				<b>802.825</b>

**Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación**

**8.8 Medición deterioro segmento operacional "Inversiones", continuación**

**Test de Deterioro para Inversión en SQM S.A., continuación**

b) Importe recuperable a valor razonable al 31 de marzo de 2015.

<b>Inversiones</b>	<b>Patrimonio a valor razonable 31/03/2015 MUS\$</b>	<b>Porcentaje participación 31/03/2015</b>	<b>Inversión a valor Razonable 31/03/2015 MUS\$</b>
Sociedad Química Minera de Chile S.A.	7.429.758	29,9442%	2.224.782
	<b>Total importe recuperable a valor razonable</b>		<b>2.224.782</b>
		Valor libro del rubro inversión de Norte Grande S.A. y filiales	1.191.929
		<b>Diferencia</b>	<b>1.032.853</b>

**Nota 9 Plusvalía**

A continuación se presenta el detalle de la plusvalía:

	<b>31/03/2015 MUS\$</b>	<b>31/12/2014 MUS\$</b>
Plusvalía	6.873	6.873
Valor justo inversión al 31/12/2008 (1)	258.579	258.579
Valor justo inversión 01/01/2009-31/12/2014 (2)	617.454	617.590
<b>Total</b>	<b>882.906</b>	<b>883.042</b>

(1) De acuerdo a lo señalado en el punto 2.12 y 2.14 de la Nota referida a los criterios contables aplicados por la Sociedad, las adquisiciones de participaciones en filiales son reconocidas a valor justo. En este caso corresponde al reconocimiento de los valores justos por adquisiciones de acciones de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., habiendo esta última reconocido previamente el valor justo por las adquisiciones de acciones de Sociedad Química Minera de Chile S.A. "SQM S.A."

(2) De acuerdo a lo señalado en el punto 2.12 y 2.14 de la Nota referida a los criterios contables aplicados por la Sociedad, las adquisiciones de participaciones en filiales son reconocidas a valor justo. En este caso corresponde al reconocimiento de los valores justos adquiridos por Norte Grande S.A., a través de sus filiales, de acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Potasios de Chile S.A.

A partir del 01 de enero de 2009, según se indica en Nota 2.14 la Sociedad suspendió la amortización de la Plusvalía.

## Nota 9 Plusvalía, continuación

### Movimiento plusvalía:

	Movimiento MUS\$	Valor justo 2008 MUS\$	Valor justo 2009-2014 MUS\$
<b>Saldo inicial al 01 de enero de 2015</b>	<b>6.873</b>	<b>258.579</b>	<b>617.590</b>
Variación del período	-	-	(136)
<b>Saldo final al 31 de marzo de 2015</b>	<b>6.873</b>	<b>258.579</b>	<b>617.454</b>

## Nota 10 Propiedad, planta y equipo

El rubro propiedad, plantas y equipos, neto de su valor residual, se deprecian distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil técnica estimada que constituye el período en el que las sociedades esperan utilizarlos.

La Sociedad presenta al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el siguiente detalle:

<b>Clases de propiedades, planta y equipo</b>	<b>31/03/2015 MUS\$</b>	<b>31/12/2014 MUS\$</b>
<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>36</b>	<b>42</b>
Planta y equipo, neto	5	7
Equipamiento de tecnologías de la información, neto	23	27
Instalaciones fijas y accesorios, neto	8	8
Edificios, neto		
<b>Clases de propiedades, planta y equipo, bruto</b>		
<b>Propiedades, planta y equipo, bruto</b>	<b>3.767</b>	<b>3.767</b>
Planta y equipo, bruto	80	80
Equipamiento de tecnologías de la información, bruto	89	89
Instalaciones fijas y accesorios, bruto	183	183
Edificios, bruto	3.415	3.415
<b>Dep. acumulada, propiedades, planta y equipo, total</b>	<b>3.731</b>	<b>3.725</b>
Depreciación acumulada, planta y equipo	75	73
Dep. acumulada, equipo de tecnologías de la información	66	62
Depreciación acumulada, instalaciones fijas y accesorios	175	175
Depreciación acumulada, edificios	3.415	3.415

Durante el período finalizado al 31 de marzo 2015 y 31 de diciembre de 2014, no se identificaron indicios de deterioro de los activos de la Sociedad.

**Nota 10 Propiedad, planta y equipo, continuación.**

**10.1 Cuadro movimiento del activo fijo.**

a) 31 de marzo de 2015.

Ítems reconciliación de cambios en Propiedades, Plantas y Equipos, por clases	Planta y equipo, neto MUS\$	Equipamiento de tecnologías de la información, neto MUS\$	Instalaciones fijas y accesorios neto MUS\$	Edificios, neto MUS\$	Propiedades, planta y equipo, neto MUS\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2015	7	27	8	-	42
<b>Cambios</b>					
Adiciones	-	-	-	-	-
Gasto por Depreciación	(2)	(4)	-	-	(6)
<b>Total cambios</b>	<b>(2)</b>	<b>(4)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(6)</b>
Saldo final al 31 de marzo de 2015	5	23	8	-	36

b) 31 de diciembre de 2014.

Ítems reconciliación de cambios en Propiedades, Plantas y Equipos, por clases	Planta y equipo, neto MUS\$	Equipamiento de tecnologías de la información, neto MUS\$	Instalaciones fijas y accesorios neto MUS\$	Edificios, neto MUS\$	Propiedades, planta y equipo, neto MUS\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2014	10	37	13	-	60
<b>Cambios</b>					
Adiciones	4	6	-	-	10
Gasto por Depreciación	(7)	(16)	(5)	-	(28)
<b>Total cambios</b>	<b>(3)</b>	<b>(10)</b>	<b>(5)</b>	<b>-</b>	<b>(18)</b>
Saldo final al 31 de diciembre de 2014	7	27	8	-	42

## Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.

Las cuentas por cobrar por impuestos al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente, son los siguientes:

### 11.1 Activos corrientes:

	<b>31/03/2015</b>	<b>31/12/2014</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias	38.743	37.319
<b>Total</b>	<b>38.743</b>	<b>37.319</b>

### 11.2 Pasivos impuestos corrientes:

	<b>31/03/2015</b>	<b>31/12/2014</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Provisión Impuesto Renta	40	38
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>38</b>

### 11.3 Utilidades tributarias.

Al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad y sus filiales tienen registrados los siguientes saldos consolidados por utilidades tributarias retenidas, ingresos no renta, pérdidas tributarias acumuladas y crédito para los accionistas:

	<b>31/03/2015</b>	<b>31/12/2014</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Utilidades Tributarias con crédito	191.681	172.481
Utilidades Tributarias sin crédito	17.998	21.806
Crédito Accionistas	45.142	40.415
Pérdidas tributarias	(133.142)	(125.203)
FUNT	696.824	685.547

La sociedad al 31 de marzo de 2015 posee un saldo FUT positivo el cual corresponde en su 100% a dividendos con créditos recibidos durante años anteriores. Cabe mencionar que la pérdida Tributaria generada por la Sociedad se imputa en su totalidad a utilidades con crédito del 20% y 17%, lo cual permite a la Sociedad contabilizar Impuestos por recuperar por conceptos de PPUA por un monto de MUS\$38.743.

**Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.**

**11.4 Impuesto la renta y diferidos.**

Los activos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles;

La Sociedad reconoce un activo por impuestos diferidos, cuando tiene la certeza que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Los pasivos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

- a) Activos y pasivos por impuestos e impuestos diferidos al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014.

	<b>31/03/2015</b>	<b>31/12/2014</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
	<b>Activos</b>	<b>Activos</b>
	<b>(Pasivos)</b>	<b>(Pasivos)</b>
Impuestos por recuperar	38.743	37.319
Impuestos diferidos(*)	8.814	6.416
Provisión impuesto renta	(40)	(38)
Impuestos diferidos (**)	(2.327)	(2.395)

(\*) Incluye el impuesto diferido por MUS\$5.275 de la cobertura del instrumento swap que se presenta neto en el patrimonio.

(\*\*) Corresponde al diferimiento de los gastos de colocación por bonos.

## **Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.**

### **11.4 Impuesto la renta y diferidos, continuación.**

- b)** Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación:

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes:

- 1) la controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y
- 2) es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo a los criterios señalados en la NIC 12. Por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los ajustes de conversión y ajustes de asociadas registrados directamente en el patrimonio neto, expuestos en el estado de otros resultados integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- 2) se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

- c)** Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación:

La Sociedad y sus filiales se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributarias de cada país. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias, por su naturaleza, son a menudo complejas y pueden requerir varios años. El siguiente es un resumen de los períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación, de acuerdo a las normas tributarias, del país de origen:

Se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

## Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

### 11.4 Impuesto la renta y diferidos, continuación

- d) Detalle de (gastos) ingresos por impuestos al 31 de marzo de 2015 y al 31 de marzo de 2014.

<b>Detalle de (gastos) ingresos por impuesto</b>	<b>31/03/2015 MUS\$</b>	<b>31/03/2014 MUS\$</b>
Impuestos diferidos	1.228	156
Provisión impuesto único	(2)	-
Créditos por PPUA	1.421	673
Gasto rechazado	-	(4)
<b>Total ingreso por impuesto</b>	<b>2.647</b>	<b>825</b>

### 11.5 Activos y pasivos por impuestos diferidos no reconocidos

<b>Activos (pasivos)</b>	<b>31/03/2015 MUS\$</b>	<b>31/12/2014 MUS\$</b>
Perdidas tributarias	31.749	31.749
<b>Total</b>	<b>31.749</b>	<b>31.749</b>

De acuerdo a lo exigido en la NIC 12, revelamos las diferencias temporales por las cuales no se reconocen impuesto diferidos dado que no existe claridad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar estas diferencias temporales.

### 11.6 Reforma Tributaria

En el período terminado al 31 de diciembre de 2014, se procedió a calcular y contabilizar la renta líquida imponible con una tasa del 21% para el ejercicio comercial 2014, en base a lo dispuesto por la Ley N°20.780, Reforma Tributaria, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de septiembre de 2014.

Para el año 2015 la tasa de cálculo de impuesto a la renta es de 22,5% y 24% para el año 2016.

Entre las principales modificaciones, se encuentra el aumento progresivo del Impuesto de Primera Categoría, alcanzando el 27%, a partir del año 2018, en el evento que se aplique el "Sistema de Tributación Parcialmente Integrado". En caso de que se opte por el "Sistema de Tributación de Renta Atribuida", la tasa máxima llegaría al 25,5% desde el año 2017.

**Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.**

**11.6 Reforma Tributaria, continuación.**

La Ley previamente referida establece que siendo Norte grande S.A. y filiales una sociedad anónima abierta, se le aplica como regla general el “Sistema de Tributación Parcialmente Integrado”, a menos que una futura Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía acordase optar por el “Sistema de Tributación de Renta Atribuida”.

En relación al impuesto diferido se consideraron las disposiciones del Oficio Circular N°856 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, el cual señala que las diferencias por concepto de activos y pasivos asociados a los impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de la tasa de impuesto de primera categoría, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. El cargo patrimonial por este concepto ascendió a MUS\$11.822 al 30 de septiembre 2014. (ver Nota 14.6)

**Nota 12 Otros pasivos financieros.**

El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	31/03/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$	31/03/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	7.291	4.819	531.481	539.536
Obligaciones con el público	1.069	5.871	237.346	237.316
<b>Sub total obligaciones</b>	<b>8.360</b>	<b>10.690</b>	<b>768.827</b>	<b>776.852</b>
Derivados cobertura (Efecto en patrimonio)	19.536	14.949	-	-
Derivados cobertura (Efecto en resultado costo financiero)	23.457	14.777	-	-
<b>Total otros pasivos financieros</b>	<b>51.353</b>	<b>40.416</b>	<b>768.827</b>	<b>776.852</b>

**Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.**

**12.1 Obligaciones corrientes.**

a) El detalle de las obligaciones corrientes al 31 de marzo de 2015 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa efectiva	Tasa Nominal	Vencimientos Corrientes		
										Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
<b>Obligaciones con instituciones financieras</b>												
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco Crédito e Inversiones	Chile	USD	91	0,50%	0,50%	91	.	91
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Caiman	USD	1.485	3,60%	3,47%	1.485	.	1.485
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	CLP	746	5,88%	5,88%	746	.	746
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	USD	128	Libor 180 +3,100%	4,85%	-	128	128
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	Soc. extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Caiman	USD	721	4,69%	2,33%	721	-	721
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	CLP	2.877	6,06%	6,06%	-	2.877	2.877
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	USD	188	3,85%	3,71%	-	188	188
96.529.340-K	Norte Grande S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	CLP	1.055	5,91%	5,91%	-	1.055	1.055
<b>Total Obligaciones con instituciones financieras</b>							<b>7.291</b>			<b>3.043</b>	<b>4.248</b>	<b>7.291</b>
<b>Obligaciones con el público</b>												
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile Interés Cupón Bono Exterior Serie Única	Chile	USD	2.314	7,75%	7,52%	-	2.314	2.314
				Costos Emisión Bonos		USD	(1.211)			-	(1.211)	(1.211)
<b>Total General Obligaciones con el público</b>							<b>1.069</b>			-	<b>1.069</b>	<b>1.069</b>
<b>Total General</b>							<b>8.360</b>			<b>3.043</b>	<b>5.317</b>	<b>8.360</b>

## Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación

### 12.1 Obligaciones corrientes, continuación

b) El detalle de las obligaciones corrientes al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa efectiva	Tasa Nominal	Vencimientos Corrientes			
										Hasta 90 días MUS\$	Mas de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$	
<b>Obligaciones con instituciones financieras</b>													
96.511.530-7	Soc.Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco Crédito e Inversiones	Chile	USD	66	0,50%	0,50%	-	66	66	
96.511.530-7	Soc.Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc.extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caiman	USD	135	3,60%	3,47%	-	135	135	
96.532.830-0	Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	CLP	216	5,88%	5,88%	-	216	216	
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	USD	305	Libor 180 + 3,100%	4,85%	305	-	305	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	Soc.extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caiman	USD	162	4,69%	2,33%	-	162	162	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	CLP	1.257	6,06%	6,06%	-	1.257	1.257	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	USD	43	3,85%	3,71%	-	43	43	
96.529.340-K	Norte Grande S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	CLP	2.635	5,91%	5,91%	2.635	-	2.635	
<b>Total Obligaciones con instituciones financieras</b>							<b>4.819</b>			<b>2.940</b>	<b>1.879</b>	<b>4.819</b>	
<b>Obligaciones con el público</b>													
96.511.530-7	Soc.Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	USD	7.481	7,75%	7,52%	7.481	-	7.481	
				Interés Cupón Bono Exterior Serie Única	Chile	USD	(127)	7,75%	7,52%	(127)	-	(127)	
				Costos Emisión Bonos		USD	(1.483)			(1.483)	-	(1.483)	
<b>Total General Obligaciones con el público</b>							<b>5.871</b>			-	<b>5.871</b>	-	<b>5.871</b>
<b>Total General</b>							<b>10.690</b>				<b>8.811</b>	<b>1.879</b>	<b>10.690</b>

#### Notas:

- Con fecha 22 de mayo de 2014, Potasios de Chile S.A. acordó proceder al pago íntegro y por anticipado del capital ascendente a MUS\$100 millones más los intereses devengados a dicha fecha, del crédito mantenido con Banco de Crédito de Inversiones (BCI), el cual se mantenían una tasa de 4,36% anual.
- Con fecha 08 de mayo de 2014, la sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., realizó el pago integral del crédito mantenido con Credit Suisse Ag, New York Branch más los intereses devengados a ésta fecha por un monto total ascendente a MU\$22.240.

**Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación**

**12.2 Obligaciones no corrientes.**

a) El detalle de las obligaciones no corrientes al 31 de marzo de 2015 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	Pais de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	Pais de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa efectiva	Tasa Nominal	Vencimientos no Corrientes					Total MUS\$	
										Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$		
<b>Obligaciones con instituciones financieras</b>																
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caiman	USD	150.000	3,60%	3,47%	-	150.000	-	-	-	150.000	
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	CLP	36.516	5,88%	5,88%	-	7.303	7.303	7.303	14.607	36.516	
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	USD	20.000	3,1%	4,85%	6.200	6.900	6.900	-	-	20.000	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	Soc. extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caiman	USD	100.000	4,69%	2,33%	-	-	100.000	-	-	100.000	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	CLP	109.547	6,06	6,06%	-	21.909	21.909	21.909	43.820	109.547	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	USD	15.000	3,85%	3,71%	15.000	-	-	-	-	15.000	
96.529.340-K	Norte Grande S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	CLP	100.418	5,91%	5,91%	31.130	34.644	34.644	-	-	100.418	
				Total Obligaciones con instituciones financieras				<u>531.481</u>			<u>52.330</u>	<u>220.756</u>	<u>170.756</u>	<u>29.212</u>	<u>58.427</u>	<u>531.481</u>
<b>Obligaciones con el público</b>																
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	USD	250.000			-	50.000	50.000	50.000	100.000	250.000	
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile		Bono Exterior Serie Unica	Chile	USD	(4.000)			-	-	-	-	(4.000)	(4.000)	
				Costos Emisión Bonos		USD	(8.654)			(1.210)	(1.210)	(1.210)	(1.210)	(3.814)	(8.654)	
				<b>Total General Obligaciones con el público</b>				<u>237.346</u>			<u>(1.210)</u>	<u>48.790</u>	<u>48.790</u>	<u>48.790</u>	<u>92.186</u>	<u>237.346</u>
				<b>Total General</b>				<u><b>768.827</b></u>			<u><b>51.120</b></u>	<u><b>269.546</b></u>	<u><b>219.546</b></u>	<u><b>78.002</b></u>	<u><b>150.613</b></u>	<u><b>768.827</b></u>

**Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.**

**12.2 Obligaciones no corrientes.**

b) El detalle de las obligaciones no corrientes al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	Pais de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	Pais de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa efectiva	Tasa Nominal	Vencimientos no Corrientes					Total MUS\$	
										Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$		
<b>Obligaciones con instituciones financieras</b>																
96.511.530-7	Soc.Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc.extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caiman	USD	150.000	3,60%	3,47%	-	-	150.000	-	-	150.000	
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	CLP	37.709	5,88%	5,88%	-	7.542	7.542	7.542	15.083	37.709	
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Chile	USD	20.000	Libor 180 + 3,100%	4,85%	-	6.200	6.900	6.900	-	20.000	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	Soc.extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caiman	USD	100.000	4,69%	2,33%	-	-	-	100.000	-	100.000	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	CLP	113.127	6,06%	6,06%	-	22.625	22.625	22.625	45.252	113.127	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.036.000-K	Santander Banco	Chile	USD	15.000	3,85%	3,71%	15.000	-	-	-	-	15.000	
96.529.340-K	Norte Grande S.A.	Chile	97.023.000-9	CorpBanca	Chile	CLP	103.700	5,91%	5,91%	32.147	32.147	32.147	7.259	-	103.700	
				Total Obligaciones con instituciones financieras			<u>539.536</u>				<u>47.147</u>	<u>68.514</u>	<u>219.214</u>	<u>144.326</u>	<u>60.335</u>	<u>539.536</u>
<b>Obligaciones con el público</b>																
96.511.530-7	Soc.Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile	Chile	USD	250.000	7,75%	7,52%	-	-	50.000	50.000	150.000	250.000	
96.511.530-7	Soc.Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile		Bono Exterior Serie Unica	Chile	USD	(4.000)			-	-	-	-	(4.000)	(4.000)	
				Costos Emisión Bonos		USD	(8.684)			(1.483)	(1.483)	(1.483)	(1.483)	(2.752)	(8.684)	
				<b>Total General Obligaciones con el público</b>			<u>237.316</u>				<u>(1.483)</u>	<u>(1.483)</u>	<u>48.517</u>	<u>48.517</u>	<u>143.248</u>	<u>237.316</u>
				<b>Total General</b>			<u><b>776.852</b></u>				<u><b>45.664</b></u>	<u><b>67.031</b></u>	<u><b>267.731</b></u>	<u><b>192.843</b></u>	<u><b>203.583</b></u>	<u><b>776.852</b></u>

## Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.

### 12.2 Obligaciones no corrientes, continuación.

- Con fecha 08 de mayo de 2009 se realizó la inversión de un cupón del bono internacional de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. por un monto de capital MUS\$4.000 más un interés de MUS\$72 estos por un total 84 días. Por el cual se recibe un pago de intereses semestral a una tasa de 7,5% anual, el vencimiento de capital es de fecha 14 de febrero del 2022. Este monto se muestra rebajando el pasivo financiero por concepto de capital e intereses.
  - Con fecha 30 de julio de 2014, la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. pagó íntegramente a Corpbanca el préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo el contrato de apertura de crédito por la suma de US\$80 millones.
- (1) Este crédito originalmente fue cursado por la suma de MUS\$60.000. Con fecha 30 de julio de 2014 se efectuó un prepago o abono parcial por la suma de MUS\$20.000, y el saldo de capital se redenominó a pesos chilenos. En consecuencia, luego del abono y la redenominación antes indicada, el saldo pendiente de pago se fijo en pesos chilenos (\$), el cual asciende a la suma total de M\$22.880.000 por concepto de capital.
- (2) Este crédito originalmente fue cursado por la suma de MUS\$150.000. Con fecha 30 de julio de 2014 se efectuó un prepago o abono parcial por la suma de MUS\$30.000. y el saldo de capital se redenominó a pesos. En consecuencia, luego del abono y la redenominación antes indicada, el saldo pendiente de pago se fijo en pesos chilenos (\$), el cual asciende a la suma total de M\$68.640.000 por concepto de capital.

## **Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación**

### **12.3 Pasivos financieros. (Bonos)**

#### **1. Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.**

Con fecha 10 de agosto de 2009, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. colocó en el extranjero y bajo la "Regulations of the U.S. Securities Act of 1933", una emisión de bonos por MUS\$100.000 a una tasa de interés de 8,5% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagó en una única cuota el día 15 de agosto del año 2014.

Con fecha 04 de junio de 2014, la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. procedió al pago integral y por anticipado del capital y de los intereses devengados del bono por US\$100 millones, a una tasa de 8,5% anual, colocado por la Sociedad en los mercados internacionales, bajo las normas de la Regulación "S" del "US Securities Act of 1933" de los Estados Unidos de América.

#### **2. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.**

Con fecha 14 de febrero de 2007 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. colocó en el extranjero y bajo las normas del "Rule 144 A and regulations of the U.S. Securities Act of 1933", una emisión de bonos por MUS\$250.000 a una tasa de interés de 7,75% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas de US\$50 millones el día 14 de febrero de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Los intereses devengados al 31 de marzo de 2015 y 31 diciembre de 2014 se presenta en el corto plazo un de monto MUS\$34 y MUS\$127 respectivamente, correspondientes a los intereses devengados a esas fechas, incluyendo los costos de obtención de préstamos y emisión de bonos. En el pasivo financiero no corriente se presenta un monto de MUS\$237.346 al 31 de marzo de 2015 y MUS\$237.316 al 31 diciembre de 2014, correspondiente a las cuotas de capital de los bonos serie única a cancelar según lo indicado en el párrafo anterior.

## Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.

### 12.4 Derivados.

En el corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como de cobertura de riesgo de tasa de interés asociado a obligaciones financieras.

Detalle	Tipo Instrumento	Tipo Cobertura	Efecto Patrimonio		Efecto Resultado	
			31/03/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$	31/03/2015 MUS\$	31/03/2014 MUS\$
Reserva por cobertura de deuda financiera	Swap	Tasa de interés	19.536	14.949	23.457	1.745
<b>Total General</b>			<b>19.536</b>	<b>14.949</b>	<b>23.457</b>	<b>1.745</b>

### 12.5 Vencimientos de capital

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento interés semestral		Vencimientos de capital	Pago de capital MUS\$
Soc. In v. Pampa Calichera S.A.	Bono	Deutsche Bank	250.000	Febrero	Agosto	14-02-2018	50.000
						14-02-2019	50.000
						14-02-2020	50.000
						14-02-2021	50.000
						14-02-2022	50.000
Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Préstamos	Scotiabank	150.000	Junio	Diciembre	31-12-2017	150.000
Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Préstamos	Corpbanca	40.000(1)	Mayo	Noviembre	26-05-2017	8.000
						28-05-2018	8.000
						27-05-2019	8.000
						26-05-2020	8.000
						05-04-2021	8.000
Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Préstamos	Corpbanca	20.000	Enero	Julio	26-07-2016	6.200
						26-07-2017	6.900
						26-07-2018	6.900
Potasios de Chile S.A.	Préstamos	Corpbanca	120.000 (2)	Abril	Octubre	28-04-2017	24.000
						30-04-2018	24.000
						29-04-2019	24.000
						28-04-2020	24.000
						05-04-2021	24.000
Potasios de Chile S.A.	Préstamos	Scotiabank	100.000	Junio	Diciembre	07-06-2018	100.000
Potasios de Chile S.A.	Préstamos	Santander	15.000	Marzo	Septiembre	09-06-2016	15.000
Norte Grande S.A.	Préstamos	Corpbanca	110.000 (3)	Enero	Julio	26-07-2016	34.000
						26-07-2017	38.000
						26-07-2018	38.000

- (1) Monto del flujo de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$40.000, y fija la tasa en un 4,48%.
- (2) Monto del flujo de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$120.000, y fija la tasa de interés en 4,5%.
- (3) Monto del flujo de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$110.000, y fija la tasa de interés en 4,15%.

**Nota 13 Otros pasivos no financieros, corrientes.**

**13.1 Composición.**

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	<b>31/03/2015</b>	<b>31/12/2014</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Provisión Vacaciones <b>(a)</b>	193	156
Retenciones	308	181
Otras cuentas por pagar	22	27
Dividendos por pagar <b>(b)</b>	14.706	10.591
<b>Total</b>	<b>15.229</b>	<b>10.955</b>

**a) Movimientos de la provisión de vacaciones.**

	<b>31/12/2014</b>	<b>Variación</b>	<b>31/03/2015</b>
	<b>MU\$</b>	<b>MU\$</b>	<b>MU\$</b>
Provisión Vacaciones	156	37	193
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>37</b>	<b>193</b>

**b) Dividendos por pagar.**

El saldo de los dividendos por pagar al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, corresponde principalmente al dividendo mínimo legal por pagar provisionados al cierre de cada estado financiero consolidado intermedio más los dividendos pendientes de cobro provenientes desde el año 2010 al 2014.

## Nota 14 Patrimonio.

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se demuestran en el estado de cambios intermedios en el patrimonio neto consolidado.

### 14.1 Gestión de Capital.

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal, la administración del capital de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

### 14.2 Capital y número de acciones.

El capital de la Sociedad se compone de una serie única sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

a) Detalle al 31 de marzo de 2015.

Serie	Número Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Con Derecho a Voto
Única	105.961.665.413	105.961.665.413	105.961.665.413
Serie	Capital Suscrito MUS\$		Capital Pagado MUS\$
Única	689.266		689.266
<b>Total</b>	<b>689.266</b>		<b>689.266</b>

**Nota 14 Patrimonio, continuación**

**14.2 Capital y número de acciones, continuación.**

b) Detalle al 31 de diciembre de 2014.

Serie	Número Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Con Derecho a Voto
Única	105.961.665.413	105.961.665.413	105.961.665.413
Serie	Capital Suscrito MUS\$		Capital Pagado MUS\$
Única	689.266		689.266
<b>Total</b>	<b>689.266</b>		<b>689.266</b>

c) El movimiento de las acciones de la serie única de Norte Grande S.A. es la que se presenta a continuación:

	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto
Nº de acciones iniciales al 01/01/2015	105.961.665.413	105.961.665.413	105.961.665.413
<b>Cambios</b>			
Aumento de capital	-	-	-
<b>Nº de acciones finales al 31/03/2015</b>	<b>105.961.665.413</b>	<b>105.961.665.413</b>	<b>105.961.665.413</b>

## Nota 14 Patrimonio, continuación

### 14.2 Capital y número de acciones, continuación

**Aumento de Capital.** En la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 11 de octubre de 2013, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de MUS\$92.000, mediante la emisión de 29.966.745.098 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Producto de este aumento, el capital de la Sociedad quedó en la suma total de MUS\$692.048, dividido en 109.735.718.556 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Asimismo, se acordó que el referido aumento de capital fuese suscrito y pagado por los accionistas dentro del periodo de opción preferente legal y, en caso que vencido el periodo de opción preferente legal quedare un saldo no suscrito y pagado, el capital social se reduciría automáticamente a la cantidad efectivamente suscrita y pagada. El periodo de opción preferente legal finalizó el día 29 de abril de 2014, habiéndose suscrito y pagado dentro del referido periodo un total de 26.192.691.955 acciones de pago, por un valor total de MUS\$89.218 por lo que el saldo no suscrito y pagado de acciones de pago de la Sociedad, asciende a 3.774.053.143 acciones de pago.

**Reducción de Pleno Derecho de Capital Social.** el Gerente General de Norte Grande S.A., deja constancia que el aumento de capital señalado anteriormente, no fue suscrito y pagado íntegramente por los accionistas dentro del periodo de opción preferente legal, el cual finalizó el día 29 de abril de 2014, quedando un saldo de 3.774.053.143 acciones sin suscribir ni pagar. En consecuencia, el Gerente General de Norte Grande S.A., y en cumplimiento a lo establecido en el artículo cincuenta y seis del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, deja constancia de la reducción de pleno derecho del capital social en la cantidad de MUS\$2.782, correspondientes a 3.774.053.143 acciones de pago, declarando que, a esta fecha, el capital de Norte Grande S.A. asciende a la cantidad de MUS\$689.266, dividido en 105.961.665.413 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Los fondos recaudados por la Sociedad en el referido aumento de capital, se destinaron a suscribir y pagar la totalidad de las 20.703.664.523 nuevas acciones de pago de su filial Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. que la Sociedad tenía derecho a suscribir y pagar dentro del período legal de opción preferente.

### 14.3 Accionistas controladores.

Las acciones suscritas y pagadas al 31 de marzo de 2015 de propiedad de Inversiones SQYA Ltda. representan un 67,5337% de la propiedad de Norte Grande S.A. y subsidiarias. El porcentaje de participación que se presenta en esta Nota incluye el porcentaje de acciones en custodia por parte de intermediarios.

## Nota 14 Patrimonio, continuación

### 14.4 Dividendos.

#### Política de dividendos.

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

	31/03/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Dividendo provisionado en el ejercicio	3.180	7.251
<b>Total</b>	<b>3.180</b>	<b>7.251</b>

### 14.5 Otras reservas.

En el rubro otras reservas se incluyen las variaciones patrimoniales provenientes de las compras y ventas de acciones, y otros movimientos patrimoniales, efectuadas por Norte Grande S.A. sobre sus filiales Sociedad de inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., incluyendo estas últimas, los movimientos de compras y ventas de acciones entre controladores y no controladores correspondientes a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Potasios de Chile S.A.

El detalle de su composición es el siguiente:

<u>Concepto</u>	31/03/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
Mayor-Menor valor compra acciones de Soc. Inv. Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile y filiales respectivas.	(115.422)	(115.422)
Otras variaciones de resultado integrales proveniente de Soc. de Inversiones Oro Blanco, Nitratos de Chile, SQM S.A., y filiales respectivas.	(4.283)	(3.571)
Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera (Nota 2.16) neta de impuesto diferido	(3.788)	(1.672)
<b>Total</b>	<b>(123.493)</b>	<b>(120.665)</b>

## Nota 14 Patrimonio, continuación

### 14.6 Efectos en resultados acumulados por reforma tributaria

En relación a las disposiciones del Oficio Circular N°856 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, el cual señala que las diferencias por concepto de activos y pasivos asociados a los impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de la tasa de impuesto de primera categoría, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. El cargo patrimonial por este concepto al 30 de septiembre de 2014, ascendió a MUS\$11.822, el cual se detalla a continuación:

#### Efecto Cambio de Tasa Reforma Tributaria

	<b>MUS\$</b>
Asociada SQM S.A.	(11.810)
Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	(358)
Potasios de Chile S.A.	346
	<u>(11.822)</u>

### 14.7 Efectos en resultados acumulados oficio N°5860 SVS.

De acuerdo al oficio de la Superintendencia de Valores y Seguros N°5860 de fecha 24 de marzo de 2015, se ha efectuado el ajuste al reconocimiento de la inversión a utilidades acumuladas por MUS\$14.080 en la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A correspondientes a su oficio N°5853 de la misma fecha. (Ver detalle Nota 27)

## Nota 15 Ganancia por acción.

La ganancia básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

El cálculo al 31 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2014, es el siguiente:

	<b>31/03/2015 MUS\$</b>	<b>31/03/2014 MUS\$</b>
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	10.599	3.341
Acciones en Circulación	<u>105.961.665.413</u>	<u>79.768.973.458</u>
<b>Ganancia Básica por acción (US\$ por acción)</b>	<u>0,00001</u>	<u>0,00004</u>

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

#### **Nota 16 Medio ambiente.**

La Sociedad y sus filiales no se ven afectadas por este concepto, dado que estas son sociedades de inversiones, por lo tanto no se han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en la Nota 24 de sus Estados Financieros referida al medio ambiente, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente y el detalle de información de desembolsos relacionados con el medio ambiente.

#### **Nota 17 Política de administración del riesgo financiero.**

##### **17.1 Gestión de riesgo financiero.**

La Sociedad tienen como finalidad principal la inversión en acciones de SQM S.A., tanto de la serie A como de la serie B. Las Sociedades filiales tienen actualmente un 29,9442% de participación en SQM S.A. Las acciones serie A y/o B de SQM S.A. y fueron adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

El riesgo sobre la inversión en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de los resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado. Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente una vez al año la Sociedad somete el valor de la emisión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable con el valor bursátil de la acción.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo tasa interés.

La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

## Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación

### 17.2 Factores de riesgo

#### a) Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado corresponden a aquellas incertidumbres asociadas a variaciones en variables de mercado que afectan al principal activo de la sociedad que son el valor de las acciones de SQM S.A, entre las cuales podemos destacar:

Riesgo país: La condición económica de los países donde está presente la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. puede afectar su situación financiera. Por ejemplo, las ventas que realiza SQM S.A. en mercados emergentes exponen a la Sociedad a riesgos relacionados con condiciones económicas y tendencias en aquellos países. Por otro lado, los niveles de existencias también pueden verse afectados debido a la situación económica de estos países y/o la economía global, entre otros posibles impactos económicos.

Riesgo por volatilidad en los precios: Los precios de los productos de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. están afectos a los movimientos de los precios internacionales de fertilizantes y productos químicos, y los cambios en la capacidad productiva o demanda de éstos podrían afectar el negocio, condición financiera y resultados operacionales de SQM S.A.

Riesgo de precios de commodities: Sociedad Química y Minera de Chile S.A está expuesta a cambios en los precios de materias primas y energía que pueden impactar sus costos de producción, generando inestabilidad en los resultados.

Tal como se expresó en la Memoria Anual de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., los mercados en los que esta Sociedad se desenvuelve son poco predecibles, están expuestos a variaciones significativas de oferta y demanda y sus precios son altamente volátiles. Adicionalmente, la oferta de ciertos fertilizantes o productos químicos, incluyendo ciertos productos que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. comercializa, varía principalmente dependiendo de la producción de los productores más importantes y sus respectivas estrategias de negocios.

Por lo anterior, lo declarado que SQM S.A. no puede predecir con certeza los movimientos de la demanda, las respuestas de sus competidores, como así tampoco las fluctuaciones en los precios finales de sus productos. Lo anterior, puede generar impactos significativos en los volúmenes de venta de sus productos, en la situación financiera de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y en el precio de las acciones de la misma.

Estándares de calidad: En los mercados en que opera Sociedad Química y Minera de Chile S.A., los clientes podrían imponer estándares de calidad a sus productos y/o los gobiernos podrían promulgar normas más estrictas para la distribución y/o uso de los productos. Como consecuencia, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. pueden no ser capaces de vender los productos si no puede cumplir con dichos nuevos estándares. Además, los costos de producción podrían aumentar para cumplir con las nuevas normas. No poder vender los productos en uno o más mercados o a clientes importantes podría afectar de manera material los negocios, la posición financiera o los resultados de las operaciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

## **Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación**

### **17.2 Factores de riesgo, continuación**

#### **a) Riesgo de mercado, continuación**

Las deudas que mantiene la Sociedad y sus filiales, se encuentran garantizadas con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A. o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o derechamente pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los distintos contratos de crédito.

#### **b) Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio holgado entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero holgado entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos reparte el 50% de sus utilidades anuales. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Potasios de Chile S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

## **Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación**

### **17.2 Factores de riesgo, continuación**

#### **c) Riesgo de tipo de cambio.**

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (Inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (Moneda de Origen).

La parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos al igual que las colocaciones en Inversiones en Fondos Mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Los créditos bancarios con Corpbanca están nominados en pesos, y la compañía cuenta con instrumentos derivados de cobertura para cubrir las variaciones en el tipo de cambio.

Los precios de las acciones que se entregan en garantías están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en Pesos Chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a US\$ utilizando el tipo de cambio observado informado por el banco central a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la compañía.

Al 31 de marzo de 2015, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares era de Ch\$626,58 por dólar y al 31 de diciembre de 2014 era de Ch\$606,75 por dólar.

#### **d) Riesgo de tasa de interés**

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la compañía.

La sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasa LIBOR más un spread. La compañía cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a tasa LIBOR.

## **Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación**

### **17.2 Factores de riesgo, continuación**

#### **e) Cross-Default**

Los créditos de La Sociedad en general, son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En Nota 21.2 (Cross-Default) de los presentes estados financieros, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

### **17.3 Políticas de Financiamiento de operaciones de compra de acciones.**

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; con financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponde al obtenido de cualquiera sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo a las políticas de habitualidad aprobados por el directorio.

### Nota 18 Otras ganancias y pérdidas

El detalle de otras ganancias y pérdidas al 31 de marzo 2015 y al 31 de marzo de 2014 es el siguiente:

<b>Ganancias</b>	<b>31/03/2015 MUS\$</b>	<b>31/03/2014 MUS\$</b>
Arriendo percibidos	72	71
Utilidad por ventas de acciones SQM-B a terceros no relacionados	2.607	-
Ganancia incremento valor justo, por compra de acciones SQM-A	65	-
Otras ganancias (pérdidas)	-	6
<b>Total</b>	<b>2.744</b>	<b>77</b>
<b>Pérdidas</b>		
Donaciones	(6)	(11)
Amortización gastos de emisión y reestructuración de bono	(303)	(777)
Provisión deterioro reservas depositarias	(347)	-
<b>Totales</b>	<b>(656)</b>	<b>(788)</b>
<b>Total otras ganancias (pérdidas)</b>	<b>2.088</b>	<b>(711)</b>

### Nota 19 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

El detalle de las variaciones de cambio en la moneda extranjera al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

<b>Clase de activo</b>	<b>31/03/2015 MUS\$</b>	<b>31/12/2014 MUS\$</b>
<b>Activos corrientes</b>		
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>725</b>	<b>1.070</b>
\$	725	1.070
<b>Activos por impuestos corrientes</b>	<b>38.743</b>	<b>37.319</b>
\$	38.743	37.319
<b>Total de activos corrientes</b>	<b>39.468</b>	<b>38.389</b>
\$	39.468	38.389
<b>Activos no corrientes</b>		
<b>Otros activos financieros no corrientes</b>		
UF	11	11
<b>Total de activos no corrientes</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
UF	11	11

**Nota 19 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, continuación**

Clase de pasivos	de 0 a 90 días		de 91 días a 1 año	
	31/03/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$	31/03/2015 MUS\$	31/12/2014 MUS\$
<b>Pasivos corrientes</b>				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	<b>142</b>	<b>228</b>		
\$	142	228		
Otros pasivos no financieros corrientes	<b>608</b>	<b>678</b>		
\$	608	678		
Pasivos por Impuestos corrientes			-	
\$			-	
<b>Total de pasivos corrientes</b>	<b>750</b>	<b>906</b>		
\$	750	906		

**Nota 20 Información financiera por segmentos**

**20.1 Información general.**

La Sociedad tiene el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad la generadora de flujo de inversiones aquella que se mantiene en SQM S.A. a través de sus filiales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Potasios de Chile S.A.

Norte Grande S.A. y filiales, han definido como único segmento de negocio:

- Inversiones

## Nota 20 Información financiera por segmentos, continuación

### 20.2 Segmentos de Operación

a) Información General sobre Estado de Resultado.

<b>Información general sobre estado de resultado</b>	<b>31/03/2015 Inversiones MUS\$</b>	<b>31/03/2014 Inversiones MUS\$</b>
<b>Ganancia bruta</b>	-	-
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	21.466	24.235
Ingresos financieros	70	378
Gasto de administración	(1.422)	(1.774)
Costos financieros	(10.400)	(17.947)
Otros aumentos (disminuciones) (*)	2.072	(733)
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuestos</b>	<b>11.786</b>	<b>4.159</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	2.647	825
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>14.433</b>	<b>4.984</b>

(\*) Corresponde al saldo neto de "Otras ganancias y pérdidas" (ver Nota 18) y diferencias de cambios:

<b>Detalle</b>	<b>31/03/2015 MUS\$</b>	<b>31/03/2014 MUS\$</b>
Diferencia de cambios	(16)	(22)
Otras ganancias y pérdidas (Nota 18)	2.088	(711)
<b>Total</b>	<b>2.072</b>	<b>(733)</b>

b) Los componentes de los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

<b>Información general sobre estado de situación</b>	<b>31/03/2015 Inversiones MUS\$</b>	<b>31/12/2014 Inversiones MUS\$</b>
Activos corrientes totales	95.814	98.027
Activos no corrientes totales	2.083.696	2.068.022
<b>Total de activos</b>	<b>2.179.510</b>	<b>2.166.049</b>
Pasivos corrientes totales	66.764	51.637
Pasivos no corrientes totales	771.154	779.247
<b>Total pasivos</b>	<b>837.918</b>	<b>830.884</b>
Patrimonio total	1.341.592	1.335.165
<b>Total de patrimonio y pasivos</b>	<b>2.179.510</b>	<b>2.166.049</b>

## Nota 21 Restricciones.

### 21.1 Bono emitido por Pampa Calichera.

Con fecha 14 de febrero de 2007 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. colocó en el extranjero y bajo las normas del "Rule 144A" y "Regulation S" del "U.S. Securities Act of 1933", una emisión de bonos por MMUS\$250 (doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) a una tasa de interés de 7,75% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 14 de febrero de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

En diciembre de 2008 los tenedores de bonos aprobaron modificar ciertas condiciones del contrato de emisión. Asimismo, durante el mes de agosto de 2012 los tenedores de bonos aprobaron la modificación de ciertos términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, eliminando restricciones o "covenants" del contrato de emisión de bonos referidas principalmente a: (a) las limitaciones en la contratación de deuda adicional (para este caso fue eliminado el total de los covenant asociados a dicho evento); (b) las limitaciones a ciertos pagos restringidos; (c) las limitaciones al otorgamiento de garantías; (d) las limitaciones a las operaciones con afiliadas; y (e) las restricciones a la venta de activos. Finalmente, y dentro del marco de la misma modificación, se incorporó una nueva sección en el contrato de emisión de bonos denominada "Negative Pledge", en la cual Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a mantener acciones de SQM S.A., representativas de MMUS\$100 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) y de su propiedad, libres de toda prenda o gravamen, disponibles para ser prendadas en caso que la denominada "Relación Mínima de Cobertura" (según dicho término se define en el contrato de prenda) bajare a menos de 3 a 1 en los términos contenidos en el Contrato de Prenda.

Al 31 de marzo de 2015 la Sociedad había constituido garantías sobre 29.299.950 acciones más 1.800.000 (intereses del bono) de SQM S.A. - serie A, equivalentes, a esta fecha, a MUS\$809.042 es decir, 3,02 veces la deuda. Adicionalmente, a esa fecha la Sociedad contaba con 1.772.698 acciones SQM S.A. - serie A y 4.507.688 acciones SQM S.A. - serie B susceptibles de entregar en prenda, y con 8.798.539 acciones SQM S.A. - serie A de la subsidiaria Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.

## **Nota 21 Restricciones, continuación.**

### **21.1 Bono emitido por Pampa Calichera, continuación.**

#### **Condiciones generales del bono.**

A esta fecha, y según los términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, las principales obligaciones para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son las siguientes:

1. Mantener la relación de garantía en acciones de SQM S.A. establecida en el contrato denominada "Relación Mínima de Cobertura" de 3:1, calculado sobre el precio promedio de los últimos cinco días hábiles bursátiles de la acción entregada en garantía, y utilizando el valor del dólar observado del día de cálculo. En caso que esta razón disminuyere de 2,7:1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá preñar acciones adicionales de SQM S.A. para alcanzar nuevamente la relación 3:1. En caso que la relación aumentare de 3,3:1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tendrá el derecho a requerir el alzamiento de la prenda sobre las acciones necesarias para alcanzar nuevamente la relación 3:1.
2. No desarrollar otros negocios distintos de la tenencia de acciones de SQM S.A. o la participación en otros negocios relacionados con la actividad minera en Chile, en los términos establecidos en el contrato de emisión.
3. Cumplir con la obligación de mantener una determinada participación en SQM S.A.
4. Pagar puntualmente a los tenedores de bonos las cuotas de capital e intereses en las fechas definidas en el contrato
5. Mantener acciones de SQM S.A., representativas de MMUS\$100 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) y de su propiedad, libres de toda prenda o gravamen, disponibles para ser prendadas en caso que la denominada "Relación Mínima de Cobertura" bajare a menos de 3 a 1 en los términos contenidos en el Contrato de Prenda.

Adicionalmente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantiene una Cuenta de Reserva de Intereses (cartas de créditos en banco BCI no exigibles) en favor de los tenedores de bonos, la cual debe contar permanentemente con los fondos equivalentes a dos semestres de intereses.

A juicio de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., al 31 de marzo de 2015, ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas del bono.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.2 Cross-Default

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con las siguientes sociedades:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA Ltda.
- Norte Grande S.A.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.

Deudor	Acreedor	Fecha vencimiento	Monto crédito MUS\$	Acción garantía	Relación garantía
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Deutsche Bank	14-02-2022	250.000	SQM-A	300%
	Scotiabank	31-12-2017	150.000	SQM-A	200%
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Corpbanca	26-07-2018	20.000	Calichera-A	200%
	Corpbanca (1)	05-04-2021	40.000(*)	Calichera-A	250%
Potasios de Chile S.A.	Corpbanca (1)	05-04-2021	120.000(**)	SQM-A	150%
	Scotiabank	07-06-2018	100.000	SQM-A	200%
Norte Grande	Corpbanca (1)	26-07-2018	110.000(***)	Oro Blanco	200%

(\*) Con fecha 30 de julio de 2014, la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. efectuó un prepago a Corpbanca por la suma de US\$100 millones por concepto de capital, que se imputa a (i) pagar íntegramente los préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo el contrato de apertura de crédito por la suma de US\$80 millones, y (ii) a pagar parte de los préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo contrato de apertura de crédito por la suma de US\$60 millones.

(\*\*) Con fecha 30 de julio de 2014, Potasios de Chile S.A. efectuó un prepago a Corpbanca por la suma de US\$30 millones por concepto de capital, que se imputa a pagar parte de los préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo el contrato de apertura de crédito.

(\*\*\*) Con fecha 30 de julio de 2014, Norte Grande S.A. efectuó un prepago a Corpbanca, por la suma de US\$15 millones por concepto de capital, que se imputa a pagar parte de los préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo el contrato de apertura de crédito.

(1) Monto de capital considera el derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.

## **Nota 21 Restricciones, continuación**

### **21.3 Cross-Default, continuación**

Los créditos de Norte Grande S.A. y filiales, y sociedades relacionadas son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa, dado que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

#### **Cláusulas Cross Default.**

Los señalados contratos de crédito y financiamiento que contienen cláusulas Cross Default son las que se indican a continuación. Cabe destacar que respecto de los contratos que se mencionan respecto de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Potasios de Chile S.A., y en que el acreedor es Corpbanca, ellos corresponden a refinanciamientos de créditos anteriores, que también incluían cláusulas de cross default de similar tenor.

## Nota 21 Restricciones, continuación.

### 21.2 Cross-Default, continuación

#### *Cláusulas Cross Default*

#### 1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

##### a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (USD 110.000.000).

Fecha del Contrato: 26 de julio de 2013, modificado el 31 de enero de 2014 y el 31 de julio 2014.

**Cláusula Cuarta.** El Banco podrá poner término anticipado al contrato de línea de financiamiento, suspender la totalidad de los giros pendientes contra la referida línea, no prorrogar los créditos cursados a Norte Grande S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido de ocurrido una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos de dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.3 Cross-Default, continuación

#### *Cláusulas Cross Default, continuación*

#### 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$40.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio 2014.

**Cláusula Cuarta:** El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (c) Si cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada (Ex – Inversiones SQ S.A.), Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. e Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de US\$3.000.000, según el Tipo de Cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

[...]

- (f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.3 Cross-Default, continuación

#### *Cláusulas Cross Default, continuación*

#### 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación

b) Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD 20.000.000).

Fecha del Contrato: 31 de enero de 2014

**Cláusula Séptima.** El Banco podrá poner término anticipado a la obligación y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de ellas, considerándose, en tal caso de plazo vencido, de ocurrido lo siguiente:

[...]

- (e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A., Nitratos S.A., Norte Grande S.A. y/o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquier obligación contraída, sea en favor de Corpbanca o en favor de cualquier otro acreedor, o cesare en el pago de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., Norte Grande S.A. Potasios de Chile S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., impuestos en convenios, mutuos o en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.3 Cross-Default, continuación

#### Cláusulas Cross Default, continuación

### 3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

a) Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas.

Fecha Contrato: 14 de febrero de 2007

**Cláusula 7.01.** Eventos de Incumplimiento que constituyen cross default:

[...]

- (6) Incumplimiento de cualquier obligación que califique dentro del concepto de *Indebtedness* (según dicho concepto se define en el Indenture) por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química Minera de Chile S.A. o de sus respectivas filiales, que en su conjunto superen los US\$10.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuyos incumplimientos:
  - Resulten en una aceleración del pago de dichas obligaciones; o
  - No hayan sido subsanados dentro de cualquier período de gracia aplicable.
- (7) Incumplimiento por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o por cualquiera de sus filiales en pagar una o más obligaciones impuestas o reconocidas por sentencias firmes dictadas en contra de cualquiera de ellas, que no estén cubiertos por un seguro adecuado provisto por un asegurador solvente de reputación nacional o internacional, por un monto de US\$10.000.000 o superior, y que no sean pagadas dentro del plazo de 60 días.
- (10) En caso de declararse la quiebra o insolvencia de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o sus filiales o de aprobarse una reorganización de éstas y siempre que dicha declaración no haya sido revocada o suspendida por un período de 60 días; o en caso de nombramiento por un tribunal de un síndico o liquidador para la liquidación o disolución de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o sus filiales, y dicho nombramiento no haya sido revocado o suspendido por un período de 60 días.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.3 Cross-Default, continuación

#### Cláusulas Cross Default, continuación

### 3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

#### a) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012

#### Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

- (e) Si Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:
  - a. No paga alguna deuda que ascienda a más de US\$10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o
  - b. Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.3 Cross-Default, continuación

#### Cláusulas Cross Default, continuación

#### 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

##### a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca.

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado 31 de julio 2014.

**Cláusula Cuarta:** El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (c) Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control Inversiones SQ Limitada (Ex – Inversiones SQ S.A.), Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de US\$3.000.000, según el Tipo de Cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido;

[...]

- (f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.3 Cross-Default, continuación

#### *Cláusulas Cross Default, continuación*

#### 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

##### b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011

**Cláusula 7.01.** Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

[...]

(e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:

- (i) No paga alguna deuda que asciende a más de US\$10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o
- (ii) Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros.

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

#### 1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

##### a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$110.000.000).

Fecha Contrato: 26 de julio de 2013, modificado con fecha 31 de enero de 2014 y 31 de julio de 2014.

**Cláusula Tercera.** En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Norte Grande S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre las acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones emanadas de este contrato y en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 200% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determina que el valor total de la garantía consistente en acciones es inferior a 180%, Norte Grande S.A. debe restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, a fin de disminuirla hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- ii). Constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- iii). Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

#### 1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A., continuación

a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$110.000.000), continuación

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación, y para el cálculo del valor adecuado un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada, determinado mediante el procedimiento anteriormente señalado, sea superior a 220% se procederá al alzamiento de la garantía por un número de acciones tal que restablezca la relación garantía deuda al 200%.

Hacemos presente que, a esta fecha, Norte Grande S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la relación garantía deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 182%. La sociedad no debe aún restablecer la relación garantía deuda.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

#### 2 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$40.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado 31 de julio de 2014.

**Cláusula Segunda, letra /L/:** En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a mantener un límite de deuda máxima, en todo momento, no superior a US\$300.000.000.

Hacemos presente que al 31 de marzo de 2015, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que a esa fecha no mantiene deuda con bancos e instituciones financieras distintas de Corpbanca.

**Cláusula Tercera:** En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 250% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 230%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 250%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 250%.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 300% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 250%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 252%, y, en consecuencia al no ser inferior a 230%, Soc. de Inv. Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 250%.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

#### 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación

b) Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD 20.000.000).

Fecha Contrato: 31 de enero de 2014

**Cláusula Sexta.** En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su plena satisfacción, prenda sobre las acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que le adeude en la actualidad o le llegare adeudar en el futuro a Corpbanca en virtud de este contrato, como asimismo garantizar las operaciones de derivados que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. suscriba y/o haya suscrito con el Banco, en virtud de las Condiciones Generales para las Operaciones de Derivados en el mercado local y sus respectivos anexos y sea que hayan tenido o no origen en cesiones de contratos de Derivados, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos que se otorguen con cargo al mismo, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 200% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si las garantías consisten en prenda sobre uno o más depósitos a plazo, endosables, fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, la relación de cobertura Garantía/Deuda será de un 100%, es decir, una relación de Garantía/Deuda de uno a uno. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato y de los créditos otorgados con cargo al mismo, se determina que el valor total de la garantía consistente en acciones es inferior a 180%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación de cobertura de Garantía/Deuda al 200% en el plazo de 5 días hábiles contados desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos: (i) Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%, (ii) Constituir nuevas prendas sobre acciones serie A de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda de al menos un 200%, (iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

#### 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación

b) Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD 20.000.000), continuación.

Los términos de esta relación de cobertura Garantía/Deuda se determinarán tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de una acción serie "A" emitida por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos cinco días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adecuado un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda, determinado mediante el procedimiento anteriormente señalado, sea superior al 220% se procederá al alzamiento de la garantía por un número de acciones tal que reestablezca la relación Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la relación garantía deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 205%, y, en consecuencia al no ser inferior a 180%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 200%.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

#### 3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

##### a) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012

##### Cláusula 6.01 (g).

- (i) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:
  - (y) Las acciones prendadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
  - (z) Los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, en el que el banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).
- (ii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones prendadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal *Pledge Value* sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:
  - (x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones prendadas en las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;
  - (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones prendadas en la que el banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros.

#### 3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

##### a) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd., continuación

- (z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del *CD Pledge Agreement* por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones preñadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato.
- (iii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones preñadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzarán sin demora las preñadas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones preñadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción preñada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionados, toda vez que:

- (a) El *Pledge Value* de las acciones preñadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente a aproximadamente a un 207% del monto adeudado a esta fecha al Banco, bajo este contrato.
- (b) A esta fecha, los certificados de depósitos preñados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros.

#### 3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

##### b) Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones

Fecha de Contratos: (i) Indenture: 14 de febrero de 2007, y posteriores modificaciones; (ii) Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones: 14 de febrero de 2007 y posteriores modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Indenture antes señalado, con fecha 14 de febrero de 2007 se celebró el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones antes mencionado, que, de conformidad a lo dispuesto en su última modificación de fecha 22 de agosto de 2012, establece, en síntesis, lo siguiente:

**Cláusula Décima:** En virtud de lo dispuesto en esta cláusula Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a mantener durante toda la vigencia de los Bonos a que se refiere el Indenture, una relación mínima de cobertura (definida en dicho contrato como la "Relación Mínima de Cobertura") de al menos 3 a 1 entre el Valor de Mercado (según dicho término se definió en el contrato y se indica más adelante) de las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y otorgadas en prenda por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en favor de los Tenedores de Bonos (conforme ese término se definió en el contrato) y el monto del capital pendiente de pago de los Bonos. Para los efectos de dicho contrato, "Valor de Mercado" significa, respecto de cualquier día de medición, el precio promedio ponderado de una acción Serie A y/o de una acción Serie B emitida por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles anteriores a la fecha de medición, así certificado por dicha Bolsa de Valores, multiplicado por el número de acciones Serie A y/o Serie B, según corresponda, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hubiere otorgado en prenda en favor de los Tenedores de Bonos, y convertido a dólares de los Estados Unidos de América, según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en el día de la medición.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

#### 3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

b) Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones, continuación

Si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 3 a 1, y dicha situación se mantuviere por un período ininterrumpido de 60 días corridos, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. Asimismo, si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 2,7 a 1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. En mérito de lo anterior, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. prometió constituir en favor de los Tenedores de Bono prenda comercial, y prohibición de gravar y enajenar y celebrar actos y contratos, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en caso que en cualquier momento, entre la fecha de colocación de los Bonos y hasta el pago total e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones (conforme dicho término se definió en el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones) caucionadas con la prenda, la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuye bajo los límites permitidos antes señalados, todo ello, en los plazos que para cada caso se estipularon. La cantidad de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que se prometieron constituir en prenda, deberán ser tal que permitan alcanzar la Relación Mínima de Cobertura de 3 a 1, en los términos ya referidos.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la Relación Mínima de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 3,02 a 1.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros continuación.

#### 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

##### a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca.

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio 2014.

**Cláusula Tercera:** En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 150% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 130%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer la relación Garantía Deuda al 150%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii). Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 150%.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 170% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 150%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a un 149% y, en consecuencia al no ser inferior a 130%, Potasios de Chile S.A. no debe aún restablecer la relación Garantía Deuda al 150%.

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros continuación.

#### 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

##### b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda.

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011

##### Cláusula 6.01 (g).

- (i) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:
  - (y) Las acciones prendadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
  - (z) Los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, en el que el banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).
- (ii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones prendadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal *Pledge Value* sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Potasios de Chile S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:
  - (x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones prendadas en las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;
  - (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones prendadas en la que el banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;

## Nota 21 Restricciones, continuación

### 21.4 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros continuación.

#### 4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

##### b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda., continuación

- (z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del CD Pledge Agreement por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones prendadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato.
- (iii) En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones prendadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzarán sin demora las prendas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones prendadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción prendada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionados, toda vez que:

- (a) A esta fecha, el *Pledge Value* de las acciones prendadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente aproximadamente a un 196% del monto adeudado a esta fecha al Banco, bajo este contrato, y, en consecuencia, al no ser inferior a 175%, Potasios de Chile S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 200%.
- (b) A esta fecha, los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.

## Nota 22 Contingencias.

### 22.1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

La sociedad mantiene 5 reclamos tributarios en actual tramitación.

1. El primero de dichos reclamos fue interpuesto en contra de rectificatorias de impuestos a la renta presentadas por la sociedad relativas a los años tributarios 2005 y 2006, en función del contenido de la Resolución Exenta N°266 del año 2005 del propio SII. El SII no acogió las rectificatorias de las declaraciones de impuestos presentadas por los años señalados, fundando su negativa en la existencia, a la fecha de la dictación de las resoluciones denegatorias, de un reclamo tributario por el año tributario 2004 en que se discutía el costo de venta de las acciones de Porcelanas Florencia (que actualmente se encuentra terminado con efecto de cosa juzgada), cuya resolución incidía, a juicio del SII, en las solicitudes presentadas. No existe liquidación de impuestos asociada a este reclamo.

A la fecha, el reclamo no se ha fallado con sentencia a firme. La opinión de los abogados es que, independientemente de la sentencia desfavorable recaída en el reclamo tributario en que se discutía el costo de venta de las acciones de Porcelanas Florencia, existe una situación de hecho incuestionable, debido a que el precio de venta de las acciones de dicha compañía, resultó plenamente justificado dadas las características de dicha inversión. En efecto, la valoración dada por Pampa Calichera se vió posterior y plenamente ratificada por cuanto Porcelanas Florencia cerró sus operaciones el año 2006 generando importantísimas pérdidas para su grupo controlador, mucho mayores que las que le generó a aquella su venta al precio cuestionado por el SII, que se basó en una estimación de precio de liquidación de la sociedad efectuada por Ernst & Young, que en definitiva nunca se dió en la práctica. Ésta es una situación de tanta trascendencia y obviedad, que no debiera ser desconocida por el sentenciador, en especial los tribunales superiores, habiéndose realizado las presentaciones de rigor para que sea así considerada. En virtud de lo anterior, la opinión de los abogados es que existen a pesar de todas las complejidades de la litis más posibilidades de obtener una sentencia favorable que adversa en estos reclamos.

Con fecha 29 de septiembre del presente año, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752. el expediente aun no es recepcionado por el tribunal tributario y aduanero que seguirá en conocimiento de la causa.

## Nota 22 Contingencias, continuación.

### 22.1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

2. Por otro lado, la sociedad interpuso un reclamo tributario en contra de una Resolución y dos Liquidaciones emitidas por el SII relativas a los años tributarios 2008, 2009 y 2010, mediante los cuales el organismo fiscalizador no aceptó la deducción como gasto de los intereses por financiamiento de un bono por US\$250.000.000 colocado el año 2007 y con vencimiento al 2022 (7,75% Senior Secured Noted due 2022) destinado a financiar la compra de acciones Serie B de la Sociedad Química y Minera de Chile, en los términos planteados por la sociedad. Según el SII la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter (actual Art 107) de la Ley de Impuesto a la Renta. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, que en criterio de la compañía son inexistentes, determinándose por parte de la entidad fiscal, lo siguiente. a).- La modificación de las pérdidas tributarias correspondientes a los años tributarios 2008 y 2009, rebajándolas desde \$10.280.282.123, a la suma de \$2.303.550.226 para el año tributario 2008, y desde \$14.254.403.155. a la suma de -\$9.692.936.391, para el año tributario 2009. b) Perder la solicitud de devolución presentada para el año tributario 2010, por un monto ascendente a \$1.569.657.056, correspondiente al pago provisional por impuesto de primera categoría pagado de utilidades absorbidas, y c) Proceder al pago de las sumas de dinero que el SII pretende a título de Impuesto de Primera Categoría y reintegro de sumas devueltas del AT 2010, ascendente a la suma total de \$1.217.742.855, considerando reajustes, intereses y multas, desde la fecha de emisión de las Liquidaciones, esto es, desde el 29.04.2011.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía, en atención a que la proporcionalización de gastos que el SII pretende, sólo es legalmente obligatoria en aquellos casos en que existen efectivamente los denominados "gastos de uso común", lo que en la especie no ocurre, por cuanto todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos perfectamente identificables. En razón de lo anterior, la sociedad no ha constituido provisión por este reclamo.

Con fecha 29 de septiembre del presente año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la Ley 20.752, y actualmente el reclamo continúa tramitándose ante el 4° tribunal tributario y aduanero de Santiago.

## Nota 22 Contingencias, continuación.

### 22.1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

3. Adicionalmente la sociedad interpuso un reclamo tributario en contra de una Resolución y una Liquidación emitidas por el SII relativas al año tributario 2011, mediante las cuales el organismo fiscalizador, al igual que en los años anteriores, no aceptó la deducción como gasto de los intereses por financiamiento de un bono por US\$250.000.000 colocado el año 2007 y con vencimiento al 2022 (7,75% Senior Secured Noted due 2022) destinado a financiar la compra de acciones Serie B de la Sociedad Química y Minera de Chile, en los términos planteados por la sociedad. Según el SII la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, que en criterio de la compañía no existen, determinándose por parte de la entidad fiscal la disminución de la pérdida tributaria del Año Tributario 2011 de -\$10.737.804.583 a la suma de -\$181.024.072, y la consecuente modificación del FUT. Adicionalmente el SII estimó no acreditados ciertos gastos relativos a donaciones efectuadas por la sociedad y procedió a Liquidar un impuesto con la tributación del artículo 21 inciso 3° de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por la suma de \$8.119.739.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía, en atención a que la proporcionalización de gastos que el SII pretende, sólo es legalmente obligatoria en aquellos casos en que existen efectivamente los denominados "gastos de uso común", lo que en la especie no ocurre, por cuanto todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos perfectamente identificables. En razón de lo anterior, la sociedad no ha constituido provisión por este reclamo.

Con fecha 29 de septiembre del presente año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la Ley 20.752, y actualmente el reclamo continúa tramitándose ante el 4° tribunal tributario y aduanero de Santiago.

## Nota 22 Contingencias, continuación.

### 22.1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

4. Existe asimismo un reclamo tributario relativo al año tributario 2012, mediante el cual se solicitó al Tribunal Tributario dejar sin efecto una Resolución del SII que modificó la pérdida tributaria declarada por la sociedad por el AT 2012 desde \$(15.844.821.220) a la suma de \$(3.054.306.578). Dicha menor pérdida tributaria determinada es generada principalmente por una proporcionalización de supuestos gastos de uso común efectuada por el SII, tomando como referencia los ingresos declarados por el contribuyente, esto es, dividendos, ingresos no renta e ingresos bajo régimen general, de conformidad a la circular 68 de 2010 del SII, proporcionalización que, en concepto de la compañía es improcedente. Adicionalmente el SII cuestiona una deducción a la Renta Líquida por concepto de Impuesto Único no provisionado año anterior y Ajuste por División Social.

En opinión de los abogados, existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte en el respectivo reclamo que se interpondrá sea favorable para los intereses de la compañía, toda vez que todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos identificables, no siendo de utilización común.

5. Adicionalmente, la sociedad interpuso un reclamo tributario relativo al año tributario 2013, en contra de la Resolución número 94 de fecha 06.06.2014, en la cual el SII cuestionó el resultado tributario de dicho período. El SII, considerando como saldo FUT inicial la suma de USD 39.234.369,62, determina una Renta Líquida Imponible de pérdida tributaria para el año tributario 2013 de USD 28.809.634,51, equivalentes a \$13.827.472.179 y un PPUA de USD 4.150.423,61, equivalente a \$1.992.037.315,90.

Finalmente, se hace presente que, con fecha 30 de septiembre de 2013, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (año tributario 2014), un método alternativo de asignación y prorrateo de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. Hasta la fecha el SII no ha emitido pronunciamiento en relación a dicha solicitud administrativa.

## Nota 22 Contingencias, continuación.

### 22.2 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

1. La sociedad es parte de un juicio sobre reclamación tributaria ante el Director Regional de la Dirección Regional Santiago Oriente del SII.

El reclamo fue interpuesto contra una Resolución del SII que cuestiona el resultado tributario del año tributario 2009. Según el criterio fiscal, la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta, gastos estos, que debió agregar al resultado del balance para la determinación de la Renta Líquida Imponible de Primera Categoría, pues los costos, gastos y desembolsos asociados a ingresos no renta o rentas exentas, deben imputar a dichos ingresos. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, que en criterio de la compañía no existen. El prorrateo realizado por el SII produce una disminución de la pérdida tributaria del Año Tributario 2009 rebajándola desde \$12.692.088.414 a la suma de \$5.808.751.122 y la correspondiente modificación del registro FUT. No hay liquidación de impuesto asociada a este reclamo.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía, en atención a que la proporcionalización de gastos que el SII pretende, sólo es legalmente obligatoria en aquellos casos en que existen efectivamente los denominados "gastos de uso común", lo que en la especie no ocurre, por cuanto todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos perfectamente identificables. En razón de lo anterior, la sociedad no ha constituido provisión por este reclamo.

Con fecha 29 de septiembre del presente año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752, el expediente aún no es recepcionado por el tribunal tributario y aduanero que seguirá conociendo la causa

2. Asimismo, la sociedad interpuso un reclamo en contra de la Liquidación N°53-12 de fecha 06.05.2014 mediante la cual el SII modificó la pérdida tributaria de la compañía y liquidó impuestos por el AT 2013 por la suma de \$1.400.765.263.- sobre la base de rechazar la rebaja como gasto tributario de los intereses devengados y pagados por préstamos, los cuales a juicio del SII estarían vinculados con operaciones constitutivas de ingresos no renta, como asimismo, por una proporcionalización de gastos de utilización común que a juicio del SII el contribuyente debió efectuar.

Finalmente, se hace presente que, con fecha 30 de septiembre de 2013, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (año tributario 2014), un método alternativo de asignación y prorrateo de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. Hasta la fecha el SII no ha emitido pronunciamiento en relación a dicha solicitud administrativa.

## Nota 22 Contingencias, continuación.

### 22.3 Norte Grande S.A.

1. La sociedad es parte de 5 juicios sobre reclamación tributaria. Dos de ellos se tramitan conjuntamente y dicen relación con una Liquidación y una Resolución del SII relativas al año tributario 2011; un reclamo interpuesto contra una Resolución del SII relativa al año tributario 2009; un reclamo interpuesto contra una Liquidación del SII relativa al año tributario 2010; un reclamo interpuesto contra una Resolución relativa al año tributario 2012, y un último reclamo interpuesto contra una Resolución y Liquidación del año tributario 2013.

El reclamo tributario relativo al año tributario 2009, fue interpuesto contra una Resolución del SII que cuestiona el resultado tributario de la sociedad. Según el criterio fiscal, la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta, gastos estos, que debió agregar al resultado del balance para la determinación de la Renta Líquida Imponible de Primera Categoría, pues los costos, gastos y desembolsos asociados a ingresos no renta o rentas exentas, deben imputar a dichos ingresos. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común que la compañía estima improcedente, y que generaría los siguientes efectos tributarios: a) La modificación del resultado tributario de pérdida para el AT 2009 de (\$10.191.489.411) a la suma de (\$1.318.345.299); y, b) La modificación del registro FUT del AT 2009.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte en estos reclamos sea favorable para la compañía, en atención a que la proporcionalización de gastos que el SII pretende, sólo es legalmente obligatoria en aquellos casos en que existen efectivamente los denominados “gastos de uso común”, lo que en la especie no ocurre, por cuanto todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos perfectamente identificables. En razón de lo anterior, la sociedad no ha constituido provisión por este reclamo.

Con fecha 29 de septiembre del presente año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752, el expediente aun no es recepcionado por el tribunal tributario y aduanero que seguirá conociendo la causa.

## Nota 22 Contingencias, continuación.

### 22.3 Norte Grande S.A, continuación.

2. El reclamo relativo al año tributario 2010, fue interpuesto contra una Liquidación mediante la cual el SII determinó una diferencia de Impuesto de Primera Categoría, ascendente a la suma de \$860.963.006, la que considerando los reajustes, intereses y multas a la fecha de la liquidación, asciende a \$1.459.289.247. La Liquidación por una parte cuestiona la pérdida de ejercicios anteriores declarada por el contribuyente en su Declaración de Impuesto a la Renta del AT 2010, ascendente a (\$4.652.619.402), en razón de que a su juicio resulta improcedente, por no ser coincidente con los resultados determinados por el SII en el AT 2009. Por otro lado, la Liquidación efectúa una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, debido que, en concepto del SII la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Al igual que en los casos anteriores, la opinión de los abogados es que existen argumentos fundados para estimar que la sentencia definitiva que se dicte en este reclamo sea favorable para la compañía, debido a que todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos perfectamente identificables, no existiendo en la especie gastos de utilización común. En razón de lo anterior, la sociedad no ha constituido provisión por este reclamo.

3. Los 2 reclamos relativos al año tributario 2011, fueron interpuestos contra una Liquidación y Resolución del SII que cuestionan el resultado tributario de la sociedad. Según el criterio fiscal, la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta, gastos estos, que debió agregar al resultado del balance para la determinación de la Renta Líquida Imponible de Primera Categoría, pues los costos, gastos y desembolsos asociados a ingresos no renta o rentas exentas, deben imputar a dichos ingresos. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común que la compañía estima improcedente, y que generaría los siguientes efectos tributarios: a) Proceder al pago de los impuestos liquidados por el SII, ascendentes a la suma de \$128.395.778 por concepto de Impuesto de Primera Categoría del Año Tributario 2011, más los respectivos reajustes, intereses y multas; b) Perder la solicitud de devolución de pago provisional por Utilidades Absorbidas presentada por la compañía en su Declaración Anual de Impuesto a la Renta del AT 2011, ascendente a \$837.429.659; y c) Modificar el resultado tributario de pérdida para el AT 2011 de (\$4.926.056817) a uno de utilidad tributaria ascendente a \$744.841.499.

## Nota 22 Contingencias, continuación.

### 22.3 Norte Grande S.A, continuación.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte en estos reclamos sea favorable para la compañía, en atención a que la proporcionalización de gastos que el SII pretende, sólo es legalmente obligatoria en aquellos casos en que existen efectivamente los denominados “gastos de uso común”, lo que en la especie no ocurre, por cuanto todos los ingresos de la compañía -gravados y no gravados con impuestos de primera categoría- tienen gastos perfectamente identificables. En razón de lo anterior, la sociedad no ha constituido provisión por este reclamo.

Con fecha 29 de septiembre del presente año, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al tribunal tributario y aduanero competente, conforme a la ley 20.752. el expediente aun no es recepcionado por el tribunal tributario y aduanero que seguirá conociendo la causa

4. Así mismo, el reclamo relativo al año tributario 2012, fue interpuesto contra una Resolución del SII que ordenó modificar la pérdida tributaria declarada por la sociedad por el AT 2012 desde la suma de \$(6.548.104.033) a la suma de \$(384.110.762). Dicha menor pérdida tributaria determinada es generada por una proporcionalización de supuestos gastos de uso común efectuada por el SII, en razón que en concepto del SII la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía, en atención a que la proporcionalización de gastos que el SII pretende, sólo es legalmente obligatoria en aquellos casos en que existen efectivamente los denominados “gastos de uso común”, lo que no ocurre en este caso, por cuanto todos los ingresos de la compañía tienen gastos perfectamente identificables. En razón de lo anterior, la sociedad no realizará provisión por estos conceptos.

## **Nota 22 Contingencias, continuación.**

### **22.3 Norte Grande S.A, continuación.**

5. Por último, el reclamo correspondiente al AT 2013, se interpuso contra la Resolución N°65-2014 y la Liquidación N°5, ambas de fecha 06.05.2014, en las que el SII cuestionó la Declaración de Impuesto a la renta del AT 2013 de la compañía y determinó una diferencia de impuestos por la suma de \$274.827.314.sobre la base de la supuesta existencia de gastos de utilización común que no habrían sido proporcionalizados por parte de la compañía, conforme lo dispone la Circular 68 de 2010 del SII.

Finalmente, se hace presente que, con fecha 30 de septiembre de 2013, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (año tributario 2014), un método alternativo de asignación y prorrateo de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. Hasta la fecha el SII no ha emitido pronunciamiento en relación a dicha solicitud administrativa.

## Nota 22 Contingencias, continuación.

### 22.4 Potasios de Chile S.A.

1. La compañía es parte de un juicio de reclamación tributaria relativo al año tributario 2012, en que se solicitó al Tribunal Tributario dejar sin efecto una Resolución del SII mediante la cual se denegó la devolución de la suma de \$108.485.542 solicitada por la sociedad en su Declaración de Impuesto a la Renta del AT 2012 por concepto de Pagos Provisionales por Utilidades Absorbidas. En concepto del SII la compañía no ha acreditado la pérdida tributaria ni validado los créditos por concepto de impuesto de primera categoría por lo que la devolución solicitada resultaría improcedente.

En opinión de los abogados existen argumentos y antecedentes probatorios que permiten estimar que la sentencia definitiva que se dicte en esta causa sea favorable para la compañía.

2. Adicionalmente, se interpuso el reclamo tributario correspondiente al AT 2012 en contra de las Liquidaciones N°109 y 110, ambas de fecha 20 de mayo de 2014, que pretenden el cobro de diferencias de impuesto de Primera Categoría y Reintegro del artículo 97 de la ley de la Renta por la suma total de \$548.879.337, más reajustes intereses y multas, ascendiendo en total a la suma de \$866.361.242. En dichos actos administrativos reclamados el SII cuestiona principalmente la rebaja como gasto de los intereses devengados y pagados por préstamos, los cuales estarían vinculados con ingresos no constitutivos de renta.

En opinión de los abogados, existen motivos fundados para estimar que la sentencia definitiva será favorable a la compañía.

3. Así mismo, el reclamo relativo al AT 2013, se interpuso en contra de la Resolución N° 3763, de fecha 5 de mayo de 2014, en la cual el SII denegó la devolución retenida solicitada en la declaración de impuesto anual a la renta del AT 2013, ascendente a la suma de \$1.270.343.722, correspondiente a Pago Provisional por Utilidades Absorbidas.

En opinión de los abogados, existen argumentos y antecedentes probatorios suficientes para estimar que la sentencia definitiva será favorable a la compañía-

4. Por último, se interpuso reclamo tributario contra la Liquidación N° 124, de fecha 13 de junio de 2014, relativa al AT 2013 por la suma de \$18.233.857 en que la autoridad fiscal cuestiona la rebaja como gasto de los intereses devengados y pagados por préstamos, los cuales estarían vinculados con ingresos no constitutivos de renta.

Finalmente, se hace presente que, con fecha 31 de diciembre de 2014, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (año tributario 2014), un método alternativo de asignación y prorrateo de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. Hasta la fecha el SII no ha emitido pronunciamiento en relación a dicha solicitud administrativa.

## Nota 23 Garantías

La Sociedad presenta las siguientes garantías:

Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	31-03-2015			31-12-2014			Liberación final de Garantías	Relación Deuda/Garantías		
					Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$			Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$
Bono en el Exterior	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	31.099.950	809.042	382.926	252.405	31.099.950	820.106	378.731	253.354	14-02-2018	300%
Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	11.953.880	310.971	147.185	151.470	10.216.841	269.418	124.419	150.135	21-12-2017	200%
Credit Suisse	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-B	2.500.000	45.250	121.718	-	2.500.000	60.746	120.827	-	-	-
Bono en el Exterior	Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera – A	-	-	-	-	-	-	-	-	15-08-2014	200%
Corpbanca	Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera - A	227.728.376	108.961	182.971	40.746	227.728.376	119.729	183.279	40.175	26-05-2015	250%
Corpbanca	Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera – A	91.766.605	43.908	73.731	20.128	91.766.605	48.246	73.855	20.431	26-07-2018	200%
Corpbanca	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	7.240.853	188.365	75.463	122.877	6.400.000	168.768	65.837	120.990	26-10-2016	150%
Scotiabank	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	7.549.147	196.385	78.675	100.721	6.749.147	177.975	69.429	100.339	09-12-2015	200%
Santander	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera-A	63.513.865	30.390	126.650	15.188	63.513.865	33.393	126.739	15.043	09-06-2016	200%
Corpbanca	Norte Grande S.A.	Directa	Prenda	Acciones Oro Blanco	73.933.618.043	191.743	738.326	111.055	65.900.000.000	206.362	659.322	111.953	26-07-2018	200%
Totales						<b>1.925.015</b>	<b>1.927.645</b>	<b>814.590</b>		<b>1.904.743</b>	<b>1.802.438</b>	<b>812.420</b>		

**Nota 24 Cauciones.**

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 31 de marzo de 2015.

**Nota 25 Sanciones.**

Con fecha 02 de septiembre de 2014 la Superintendencia de Valores y Seguros mediante resolución exenta N°223 aplicó sanciones de multa al Gerente General de la sociedad Don Aldo Motta Camp, al Presidente del directorio Don Julio Ponce Lerou y al director de la misma Don Patricio Contesse Fica. Las que de acuerdo a información pública se encuentran reclamadas judicialmente.

No se han aplicado otras sanciones a la sociedad, a sus directores y administradores.

**Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (subsidiaria)**

Con fecha 02 de septiembre de 2014 la Superintendencia de Valores y Seguros mediante resolución exenta N°223 aplicó sanciones de multa al Presidente del directorio Don Julio Ponce Lerou. Las que de acuerdo a información pública se encuentran reclamadas judicialmente.

No se han aplicado otras sanciones a la sociedad, a sus directores y administradores.

**Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (subsidiaria)**

Con fecha 02 de septiembre de 2014 la Superintendencia de Valores y Seguros mediante resolución exenta N°223 aplicó sanciones de multa al Gerente General de la sociedad Don Aldo Motta Camp, al Presidente del directorio Don Julio Ponce Lerou y al director de la misma Don Patricio Contesse Fica. Las que de acuerdo a información pública se encuentran reclamadas judicialmente.

No se han aplicado otras sanciones a la sociedad, a sus directores y administradores.

**Nitratos de Chile S.A. (subsidiaria)**

No se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y administradores.

**Potasios de Chile S.A. (subsidiaria)**

Con fecha 02 de septiembre de 2014 la Superintendencia de Valores y Seguros mediante resolución exenta N°223 aplicó sanciones de multa al Presidente del directorio Don Julio Ponce Lerou y al director de la misma Don Aldo Motta Camp. Las que de acuerdo a información pública se encuentran reclamadas judicialmente.

No se han aplicado otras sanciones a la sociedad, a sus directores y administradores.

## Nota 26 Hechos posteriores

### 26.1 Autorización de estados financieros

Los estados financieros consolidados intermedios preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2 a) y b), para el ejercicio terminado al 31 de marzo de 2015, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 28 de mayo de 2015 y la reemisión de los mismos instruida por SVS según oficio N°27319 (Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.) de fecha 10 de diciembre de 2015 fueron aprobados y autorizados en sesión de directorio celebrada el 02 de marzo de 2016.

### 26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance

#### Norte Grande S.A.

“Con fecha 23 de Abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que con esta fecha el señor Aldo Motta Camp renunció a su cargo como gerente general de Norte Grande S.A. Asimismo, se informó que en su reemplazo, el directorio de la sociedad acordó con esta fecha designar como nuevo gerente general al señor Ricardo Moreno Moreno”.

#### Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

1. “Con fecha 14 de Mayo de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó la renuncia al cargo de Director de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de doña María Soledad Martínez Tagle, y que fuera comunicada por carta recibida el día 13 de mayo de 2015.

Asimismo, se comunica que por acuerdo de directorio de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en la Circular N°1.956 de la S.V.S., se acordó iniciar el proceso de búsqueda para reemplazar a la señora Martínez por una persona que cumpla con los requisitos que la ley establece para ser considerado director independiente”.

2. “Con fecha 23 de Abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en sesión celebrada en esa misma fecha, acordó, entre otras materias, lo siguiente:
  - a) El directorio tomó conocimiento que con fecha 22 de abril de 2015, la Superintendencia de Valores y Seguros, a solicitud de la Sociedad, modificó la inscripción del Registro de Valores N° 1009, de fecha 21 de noviembre de 2014, correspondiente a las 5.999.214.430 acciones de pago emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 03 de junio de 2014. La referida modificación de la inscripción tiene por objeto establecer que el precio de colocación de las Acciones de Pago es la suma de \$1,56 por acción, el cual fue acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de diciembre de 2014.
  - b) En consideración a lo anterior, se acordó por unanimidad reiniciar al proceso de colocación de las Acciones de Pago, cuyo proceso había sido suspendido por acuerdo del directorio adoptado en sesión de fecha 03 de diciembre de 2014. Para estos efectos, se acordó por unanimidad que el periodo 30 días referido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas para que los accionistas de la Sociedad

### **Nota 26 Hechos posteriores, continuación.**

#### **26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación.**

##### **Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., continuación.**

suscriban preferentemente las Acciones de Pago, se inicie el 05 de mayo de 2015 y se extienda hasta el 03 de junio de 2015, ambas fechas inclusive

- c) Se acordó por unanimidad que el aviso referido en el artículo 10 inciso segundo del Reglamento, en el cual se informará a qué accionistas les corresponderá el derecho a opción preferente de suscripción de las Acciones de Pago, se publique el 28 de abril de 2015, en el diario electrónico El Mostrador. Asimismo, se acordó por unanimidad que el aviso referido en el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento, a partir del cual comenzará a regir el periodo de 30 días referido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas para que los accionistas de la Sociedad suscriban preferentemente las Acciones de Pago, se publique el 05 de mayo de 2015, en el diario electrónico El Mostrador”.
3. Con fecha 27 de Abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, celebrada en esta misma fecha, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:
  - a) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
  - b) Aprobar distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$9.795.784,02. El dividendo por acción será determinado según el número de acciones que se encuentren suscritas y pagadas al quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago de este dividendo. El pago de este dividendo se efectuará el día 11 de junio de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015
  - c) Fijar como remuneración de los directores para el ejercicio 2015 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una remuneración mensual ascendente a la suma de 110 Unidades de Fomento mensuales para el señor Presidente; 87,5 Unidades de Fomento mensuales para el señor Vicepresidente; y 55 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de los demás miembros del directorio.

**Nota 26 Hechos posteriores, continuación.**

**26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación.**

**Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., continuación.**

- d) Fijar como remuneración de los integrantes del comité de directores para el ejercicio 2015, una remuneración mensual ascendente a 18,5 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de los miembros del comité de directores; y fijar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, de 1.332 Unidades de Fomento, para el año 2015.
- e) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.
- f) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Mostrador".

**Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.**

- 1. "Con fecha 22 de abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que con esta fecha el señor Aldo Motta Camp renunció a su cargo como gerente general de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Asimismo, se informó que en su reemplazo, el directorio de la sociedad acordó con esta fecha designar como nuevo gerente general al señor Ricardo Moreno Moreno".
- 2. Con fecha 27 de abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. celebrada en esta misma fecha, acordó, entre otras materias, lo siguiente:
  - a) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
  - b) Aprobar distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$16.020.520,43, equivalente a un dividendo de US\$0,008216278 por cada acción Serie A, y de US\$0,009098526 por cada acción Serie B. El pago de este dividendo se efectuará el día 12 de mayo de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015.

## Nota 26 Hechos posteriores, continuación.

### 26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación.

#### Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. continuación.

- c) Fijar como remuneración de los directores para el ejercicio 2015 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una remuneración mensual ascendente a la suma de 150 Unidades de Fomento mensuales para el señor Presidente; 117,5 unidades de fomento mensuales para el señor Vicepresidente; y 75 unidades de fomento mensuales para cada uno de los demás miembros del directorio.
- d) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.
- e) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Mostrador".

#### Nitratos de Chile S.A.

Con fecha 27 de Abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Nitratos de Chile S.A., celebrada en esta misma fecha, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- a) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
- b) Aprobar distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$2.039.041,31, equivalente a un dividendo de US\$0,000019486 por acción. El pago de este dividendo se efectuará el día 14 de mayo de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015.
- c) Fijar como remuneración de los directores para el ejercicio 2015 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una remuneración mensual ascendente a la suma de 110 Unidades de Fomento mensuales para el señor Presidente; 87,5 Unidades de Fomento mensuales para el señor Vicepresidente; y 55 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de los demás miembros del directorio.

## Nota 26 Hechos posteriores, continuación.

### 26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación.

#### Nitratos de Chile S.A. continuación.

- d) Fijar como remuneración de los integrantes del comité de directores para el ejercicio 2015, una remuneración mensual ascendente a 18,5 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de los miembros del comité de directores; y fijar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, de 1.332 Unidades de Fomento, para el año 2015.
- e) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.
- f) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Mostrador".

#### Potasios de Chile S.A.

Con fecha 27 de Abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Potasios de Chile S.A., celebrada en ésta misma fecha, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- a) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
- b) Aprobar distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$3.056.869,00.-, equivalente a un dividendo de US\$0,001568442 por cada acción serie A y de US\$0,001736857 por cada acción serie B. El pago de este dividendo se efectuará el día 13 de mayo de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015.
- c) Elegir como miembros del directorio de la Sociedad, a los señores Julio Ponce Lerou, Luis Eugenio Ponce Lerou, Julio Ponce Pinochet, Francisca Ponce Pinochet, Patricio Phillips Sáenz, Andrés Nieme Balandá y Manuel Díaz de Valdés Olavarrieta, este último en calidad de director independiente.
- d) Fijar como remuneración de los directores para el ejercicio 2015 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una remuneración mensual ascendente a la suma de 150 Unidades de Fomento mensuales para el señor Presidente; 117,5 Unidades de Fomento mensuales para el señor Vicepresidente; y 75 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de los demás miembros del directorio.

**Nota 26 Hechos posteriores, continuación.**

**26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación.**

**Potasios de Chile S.A. continuación.**

- e) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.
- f) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Mostrador"

**SQM S.A.**

**En los estados financieros publicados el 19 de mayo 2015 informó los siguientes hechos posteriores:**

1.-"Sociedad Química y Minera de Chile S.A. no ha sido notificada de la demanda colectiva o class action que habría sido interpuesta en los Estados Unidos de América. SQM S.A. no obstante, asume que dicha acción judicial puede haber sido efectivamente interpuesta y está recabando la información respectiva". (Respuesta Oficio Ordinario N° 5.921 de fecha 24 de Marzo de 2015 publicada en la página web de SQM)".

2.- "Con fecha 2 de Abril de 2015 el Servicio de Impuestos Internos presentó una denuncia criminal por delito tributario en contra de los representantes legales de la empresa SQM SA.(el ex Gerente General Patricio Contesse González, el actual Gerente General Patricio de Solminihac T. y el Vice-presidente de Finanzas y Desarrollo Ricardo Ramos R.), por la supuesta rebaja indebida de la renta líquida imponible de la Compañía al registrar como gasto en su contabilidad 846 documentos tributarios por un monto superior a \$4.340 millones. La denuncia también se dirige en contra de quienes resulten responsables como autores, cómplices o encubridores de los ilícitos denunciados. Lo anterior comprende 237 facturas por un monto de \$2.202 millones, y 609 boletas de honorarios que suman otros \$2.145 millones, documentos emitidos en el período correspondiente a los años tributarios 2009 al 2014.

## Nota 26 Hechos posteriores, continuación.

### 26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación.

#### SQM S.A. Continuación.

La acción penal busca que se les investigue por la responsabilidad que pueda corresponderles en el delito previsto y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, que se refiere a la presentación de declaraciones maliciosamente incompletas o falsas o al empleo de otros procedimientos dolosos encaminados a ocultar o desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas o a burlar el impuesto”.

3.- “El día 14 de Abril del año 2015, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. informó, conforme con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas –i– que el Bank of New York Mellon, como banco depositario de los American Depositary Receipts (ADR) de SQM, recibió la instrucción de StallingStone Holdings Limited, como accionista titular de más del 1% de las acciones emitidas de SQM, de nominar a Edward J. Waitzer como candidato a Director Independiente de las acciones Serie B y –ii– que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., como accionista titular de más del 1% de las acciones emitidas de SQM, propuso a H. Dieter Linneberg Arancibia como candidato a Director Independiente de las acciones Serie A”.

4.- “El día 17 de Abril del 2015, SQM Salar S.A. entregó al Ministerio Público los Libros Contables correspondientes a los años tributarios 2009–2014 relacionados con la investigación que estaban realizando dicho Organismo, el SII y el Comité Ad–Hoc de SQM S.A. con motivo de los pagos efectuados por SQM Salar S.A. Que no tendrían los documentos de respaldo adecuados para ser calificados como gastos necesarios para generar la renta en conformidad con las normas chilenas. Tal hecho fue público y notorio”.

5.-“El día 22 de Abril del 2015, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. informó que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. nominó a los señores Hernán Büchi B., Juan Antonio Guzmán M., Dieter Linneberg A. y Wolf von Appen B. como candidatos a Directores para ser elegidos por la Serie A de acciones en la Junta Ordinaria de Accionistas del 24 de Abril del 2015. Asimismo, informó que Potash Corporation of Saskatchewan Inc. nominó a tres de sus ejecutivos –Joanne L. Boyes, Robert A. Kirkpatrick y Arnfinn F. Prugger– como candidatos a Directores para ser también elegidos por la Serie A de acciones en la misma Junta Ordinaria de Accionistas del 24 de Abril del 2015”.

6.- “El día 24 de Abril del año 2015, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. informó acerca de las investigaciones que había estado realizando en sus distintas filiales para determinar la existencia de pagos realizados que no tendrían los documentos de respaldo adecuados para ser calificados como gastos necesarios para generar la renta en conformidad con las normas chilenas. Dicha investigación comprendió los años tributarios 2009–2014, permitió preliminarmente identificar pagos realizados por la filial SQM Salar S.A. por una cantidad inferior al 17% del monto detectado en SQM S.A. y generó, después, el inicio de los correspondientes procesos rectificatorios ante el SII”.

## Nota 26 Hechos posteriores, continuación.

### 26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación.

#### SQM S.A. Continuación.

7.- “Con fecha 30 de abril de 2015, el Juez Arbitro rechazó en todas sus partes la demanda interpuesta por E-CL contra SQM S.A. el año 2013”.

8.- “El 30 de abril de 2015, el Ministerio Público, luego de revisar las acciones judiciales presentadas por el SII, formalizó al ex Gerente General de SQM S.A. en conexión con pagos de boletas y facturas que habrían sido aprobadas por él y que podrían no estar suficientemente respaldadas por los servicios asociados y, en relación con lo anterior, con la supuesta presentación de declaraciones maliciosamente incompletas o falsas o el empleo de otros procedimientos dolosos encaminados a ocultar o desfigurar el verdadero monto de las operaciones realizadas o a burlar el impuesto. Si, como resultado de la subsiguiente investigación, el ex Gerente General de SQM S.A. es consiguientemente condenado por el Tribunal Oral, SQM S.A. también puede estar sujeta al pago de una sanción impuesta por el Octavo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago por un monto equivalente entre un 50% y un 300% del impuesto pagado. La Compañía estima que no es necesario reconocer una provisión en esta etapa”.

9.- “Con fecha 11 de mayo de 2015, El Servicio de Impuestos Internos presentó ante el Octavo Juzgado de Garantía de la Capital dos querellas criminales en el marco de los casos Penta y la arista SQM, por delitos tributarios vinculados a la facilitación de facturas y boletas de honorarios ideológicamente falsas, la evasión del Impuesto a las Donaciones y a la presentación de declaraciones impositivas maliciosamente incompletas o falsas. Las acciones penales están dirigidas en contra de un total de 12 personas, así como de quienes resulten responsables como autores, cómplices o encubridores de los delitos tributarios señalados.

La querella, se dirige en contra de Clara Bensán y Giorgio Martelli, a objeto de perseguir la responsabilidad que pueda haberles por haber facilitado un total de 16 boletas de honorarios y/o facturas exentas ideológicamente falsas a las empresas Soquimich y Sociedad Asesores en Gestión Integral Limitada, por un monto total de \$135.338.700. Asimismo, por haber desarrollado maniobras tendientes a evadir el Impuesto a las Donaciones establecido en la Ley 16.271. Por este último ilícito también se imputa a los representantes legales de la Sociedad Química y Minera de Chile”.

10.- “Con fecha 18 de mayo de 2015, SQM S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que ha entregado con esta fecha a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos de América, su Informe Anual 20-F correspondiente al ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2014”.

La Gerencia, no tiene conocimiento de otros hechos significativos, ocurridos al 31 de marzo de 2015, y la emisión de los estados financieros que puedan afectarlos.

## **Nota 26 Hechos posteriores, continuación.**

### **26.3 Detalle de dividendos declarados después de la fecha del balance.**

#### **Norte Grande S.A.**

Con fecha 28 de Abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Norte Grande S.A., celebrada el 27 de abril de 2015, se acordó distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$7.251.542,79, equivalente a un dividendo de US\$0,000068436 por acción.

El pago de este dividendo se efectuará el día 13 de junio de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015. Lo anterior sin perjuicio de los recargos que correspondan en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 18.046.

#### **Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.**

Con fecha 28 de Abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., celebrada el 27 de Abril de 2015, se acordó distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$9.795.784,02. El dividendo por acción será determinado según el número de acciones que se encuentren suscritas y pagadas al quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago de este dividendo.

El pago de este dividendo se efectuará el día 11 de junio de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015. Lo anterior sin perjuicio de los recargos que correspondan en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 18.046.

#### **Nitratos de Chile S.A.**

Con fecha 28 de Abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Nitratos de Chile S.A., celebrada el 27 de abril de 2015, se acordó distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$2.039.041,31, equivalente a un dividendo de US\$0,000019486 por acción.

El pago de este dividendo se efectuará el día 14 de mayo de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del dólar observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015.

## **Nota 26 Hechos posteriores, continuación.**

### **26.3 Detalle de dividendos declarados después de la fecha del balance, continuación**

#### **Potasios de Chile S.A.**

Con fecha 28 de Abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Potasios de Chile S.A., celebrada el 27 de abril de 2015, se acordó distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$3.056.869,00, equivalente a un dividendo de US\$0,001568442 por cada acción serie A y de US\$0,001736857 por cada acción serie B.

El pago de este dividendo se efectuará el día 13 de mayo de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015.

#### **Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.**

Con fecha 28 de abril de 2015, en carácter de hecho esencial, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A, celebrada el 27 de abril de 2015, se acordó distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, esto es, la suma total de US\$16.020.520,43, equivalente a un dividendo de US\$0,008216278 por cada acción Serie A, y de US\$0,009098526 por cada acción Serie B.

El pago de este dividendo se efectuará el día 12 de mayo de 2015, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del dólar observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 24 de abril de 2015.

#### **SQM S.A.**

El día 24 de Abril del 2015, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. informó que en la Junta General Ordinaria de Accionistas se acordó aprobar la distribución y pago de un dividendo definitivo de US\$ 0,56304 por acción. Ello, no obstante, entendiendo que dicha cantidad (i) ya fue pagada, en parte, a través del dividendo provisorio de US\$ 0,41493 por acción que SQM S.A. pagó y distribuyó a partir del día 12 de Diciembre del 2014 y (ii) será pagada, en la parte remanente, a través del dividendo de US\$ 0,14811 por acción que SQM S.A. pagará y distribuirá a partir del día 8 de Mayo del año 2015 y en su equivalente en pesos moneda nacional –esto es, con \$ 91,54975 por acción.

A la fecha de cierre de los estados financieros, no existen otros dividendos declarados después de la fecha del balance.

**Nota 27 Reexpresión retroactiva de los estados financieros de acuerdo a lo instruido en oficio N°5860 de la SVS. de fecha 24 de marzo de 2015**

Con fecha 24 de marzo de 2015 la SVS remitió al gerente general de la sociedad, según el oficio N°5860 en el que instruye que la sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su oficio N°5853 a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la resolución N°223 de la SVS del 02 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y director de la sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la SVS (NIC 39), y no considerando que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada, y un abono a la cuenta de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación conforme a NIC 8, el total del ajuste ascendió a MUS\$14.080 y ha sido presentado reexpresando retroactivamente las cuentas indicadas anteriormente al 01 de enero de 2013, el detalle de estas operaciones es:

	<b>Saldo 31/12/2014 MUS\$</b>
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.192.591
Oficio N°5860	(108.781)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	94.701
	<hr/>
Subtotal ajuste oficio	(14.080)
	<hr/>
<b>Total</b>	<b>1.178.511</b>
	<hr/> <hr/>
	<b>Saldo 31/12/2014 MUS\$</b>
	<hr/>
Ganancia acumulada antes de ajuste	446.286
Oficio N°5860	(82.022)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	71.406
	<hr/>
Subtotal ajuste oficio	(10.616)
	<hr/>
Total controladoras	<b>435.670</b>
	<hr/> <hr/>
Participaciones no controladoras	325.318
Oficio N°5860	(26.759)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	23.295
	<hr/>
Subtotal ajuste oficio	(3.464)
	<hr/>
<b>Subtotal no controladoras</b>	<b>321.854</b>
	<hr/> <hr/>

(\*): Representan el ajuste de las ventas SQM-B posteriores a abril 2010, cuyo acciones se vendieron principalmente en el 2° y 3° trimestre de 2013 y que pertenecían al paquete accionario que dio origen al ajuste inicial.

**Nota 28 Reemisión Estados Financieros de acuerdo a lo instruido en oficio N°967 de la SVS de fecha 13 de enero de 2016.**

La reemisión del presente estado financiero solicitada en el oficio N°967 de fecha 13 de enero 2016 deriva del oficio emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros de N°27319 de fecha 10 de diciembre de 2015 a la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. el efecto en resultado en la sociedad asciende a MUS\$ 1.718 controlador y MUS\$ 560 no controlador.

Se adjunta nota presentada en reemisión de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

“Con fecha 18 y 19 de marzo de 2015 la Sociedad adquirió en Bolsa 298.544 acciones Serie B de SQM en MUS\$ 5.410, con intención de “trading” o rentabilidad de muy corto plazo (sin incrementar ni disminuir la participación efectiva en SQM), enajenando consecuentemente con fecha 20 de marzo de 2015 esas mismas acciones en MUS\$ 5.739, reconociendo por lo tanto una ganancia de MUS\$ 329 en el estado de resultados. Dicha utilidad fue determinada como la diferencia entre el precio de compra y venta de las citadas acciones.

Con fecha 10 de Diciembre de 2015, la Superintendencia de Valores y Seguros remitió al Gerente General de la Sociedad el oficio N° 27319, en el que instruye que, no obstante la intención de “trading” antes citada, la Sociedad deberá aplicar el método de la participación en una asociada, para reconocer la adquisición y venta de acciones SQM-B descrita. De acuerdo a la aplicación de este criterio se genera una utilidad de MUS\$ 2.607, originado principalmente por reconocimiento de una plusvalía negativa o “badwill” al determinar el valor razonable de la compra (Nota 17).

Los presentes estados financieros, aprobados originalmente con fecha 28 de mayo de 2015 han sido reemitidos conforme las instrucciones de la SVS a efectos de utilizar el criterio indicado en su Oficio N° 967 e incorporar el resultado antes señalado. Cabe destacar que el resultado adicional registrado en virtud de ello no ha originado flujo de caja alguno para la Sociedad”.